



# MANUAL PARA PADRES/ESTUDIANTES Y CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Año escolar 2024-2025



Frederick County Public Schools

INSPIRE ★ MOTIVATE ★ INNOVATE

# Índice

|                                                                                      |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Introducción.....</b>                                                             | <b>1</b>  |
| Filosofía de la disciplina .....                                                     | 2         |
| <b>Expectativas y responsabilidades.....</b>                                         | <b>3</b>  |
| Expectativas del estudiante .....                                                    | 3         |
| Responsabilidades del personal.....                                                  | 3         |
| Responsabilidades de los padres/tutores .....                                        | 4         |
| Apoyos de los socios comunitarios.....                                               | 4         |
| Sistemas de apoyo multinivel.....                                                    | 4         |
| Prácticas restaurativas .....                                                        | 4         |
| Aplicación del código de conducta<br>estudiantil y niveles de respuesta.....         | 5         |
| <b>Niveles de disciplina progresiva.....</b>                                         | <b>6</b>  |
| <b>Directrices sobre seguridad escolar y conducta de los estudiantes.....</b>        | <b>8</b>  |
| Factores que influyen en el comportamiento                                           |           |
| Decisiones de intervención y seguridad.....                                          | 8         |
| Seguridad escolar y laboral.....                                                     | 8         |
| Inspección y decomiso.....                                                           | 8         |
| Rangos de consecuencias por la infracción<br>del código de conducta estudiantil..... | 9         |
| Derechos de acceso continuado<br>a la enseñanza.....                                 | 10        |
| Preocupación del padre/tutor/estudiante entorno<br>al proceso .....                  | 10        |
| <b>Matriz de disciplina estudiantil.....</b>                                         | <b>12</b> |
| <b>Temas importantes que debe discutir con su hijo.....</b>                          | <b>20</b> |
| <b>Derechos y responsabilidades de los estudiantes .....</b>                         | <b>25</b> |

# Introducción

Las Escuelas Públicas del Condado de Frederick (Frederick County Public Schools, FCPS) se esfuerzan por crear ambientes escolares seguros, positivos, saludables y acogedores que fomenten el respeto, la responsabilidad, la confianza, la equidad, la solidaridad y el civismo. Es responsabilidad de los administradores, el personal y los padres/familias de trabajar juntos para enseñar a los estudiantes el comportamiento, las habilidades sociales y emocionales necesarias para tener éxito en sus estudios y en la vida. La escuela es un lugar seguro para aprender, cometer errores y explorar nuevas ideas. Los estudiantes aprenden a colaborar, a desarrollar la empatía hacia los demás, a manejar y expresar sus emociones y comportamientos de forma saludable y a asumir la responsabilidad de sus actos. A lo largo de la carrera académica de un estudiante en FCPS, los estudiantes aprenden de varias maneras habilidades como la autoconciencia, la autodisciplina, la conciencia social, la competencia cultural, el desarrollo de relaciones positivas y la toma de decisiones responsable.

La política 403 Disciplina Estudiantil, de la Junta de Educación de las FCPS provee una filosofía de intervención en el comportamiento que es rehabilitadora, reparadora y educativa. La disciplina debe ser justa y equitativa. Las expectativas de comportamiento y las consecuencias deben ser claramente comunicadas e implementadas de manera consistente en alineación con el código de conducta estudiantil de las FCPS. Las políticas de la Junta de FCPS 117 Antirracismo, 443 Creación de escuelas acogedoras y afirmativas para estudiantes transgénero y género no conforme, y 444 Equidad y excelencia educativa afirman aún más las expectativas de disciplina estudiantil para asegurar el acceso equitativo a las oportunidades educativas para todos los estudiantes de las FCPS.

El código de conducta estudiantil de las FCPS aporta un marco para crear comportamiento positivo en alineación con la misión central del sistema escolar de demostrar excelencia en las siguientes áreas de metas:



Se espera que todos los estudiantes demuestren un comportamiento acorde con las expectativas contenidas en este documento. Se anima a los padres/tutores a leer y reforzar las expectativas con sus hijos. Las preguntas o comentarios sobre el manual deben dirigirse al director de su escuela o al Departamento de Servicios Estudiantiles de FCPS al (301) 644-5238.



## Filosofía de la disciplina

La política 403 y el reglamento 403-01 de disciplina estudiantil de la Junta de Educación del Condado de Frederick establecen la expectativa de que todas las escuelas tengan un entorno seguro, positivo, saludable e inclusivo, que fomente el respeto, la responsabilidad, la confianza, la equidad, la solidaridad y el civismo.

Se espera que cada escuela cultive el compromiso de los estudiantes, celebre sus logros y desarrolle y mantenga de manera proactiva culturas escolares positivas que eviten el mal comportamiento.

Las escuelas son comunidades en las que se espera, se modela y se aprende mejor el comportamiento positivo dentro de un entorno de respeto mutuo y dignidad. Para convertirse en adultos sanos y productivos, los estudiantes necesitan entornos de aprendizaje respetuosos en los que se valore a cada persona y se confíe en su contribución positiva a la creación y el mantenimiento de la comunidad.

Cuando esa comunidad se ve alterada, los educadores y administradores de las FCPS tratan de comprender, reconocer y abordar la base de la alteración. Los estudiantes tienen la oportunidad de aprender de sus errores, corregir cualquier daño derivado de su comportamiento y restablecer las relaciones que se hayan visto alteradas.

Las FCPS utilizan un sistema de varios niveles de apoyo para los estudiantes, que incluye una serie de estrategias de instrucción e intervenciones de comportamiento para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje. El personal recibe capacitación sobre cómo aplicar el apoyo al comportamiento positivo para maximizar la disponibilidad de los estudiantes para el aprendizaje. Cuando es necesario un enfoque disciplinario, los administradores aplican una disciplina progresiva (consecuencias crecientes para los comportamientos inadecuados constantes que han persistido, a pesar de consecuencias menos intensas) siempre que sea apropiado. ★





# Expectativas y responsabilidades

## Expectativas con respecto a los estudiantes

A través de la implementación del marco de los sistemas multinivel de apoyo de las FCPS, se informa y enseña a los estudiantes las expectativas de comportamiento apropiadas para la escuela, los eventos patrocinados por la escuela y el transporte patrocinado por las FCPS.

Las FCPS creen que cuando los estudiantes reciben expectativas claras y son reconocidos regularmente por su comportamiento apropiado, es menos probable que demuestren mal comportamiento.

### Se espera que los estudiantes:

- Vengan a la escuela todos los días a tiempo y listos para aprender.
- Participen en todas las experiencias de aprendizaje.
- Completen las experiencias de aprendizaje independiente y entreguen las tareas a tiempo.
- Se esfuercen al máximo y perseveren en el trabajo.
- Pidan aclaraciones, cuando sea necesario, para entender las expectativas de calificación y asistencia.
- Establezcan metas personales y sean conscientes de su progreso académico.
- Hagan preguntas y busquen activamente la ayuda de los maestros y demás personal de la escuela cuando necesiten apoyo.
- Construyan relaciones positivas y de apoyo con los estudiantes y el personal, demostrando la aceptación de las diferencias, con respecto a, entre otras, la capacidad (cognitiva, socioemocional y física), la edad, el origen étnico, la estructura familiar, el género, la expresión de género, la identidad de género, el idioma, la nacionalidad, el origen nacional, la raza, la religión, la orientación sexual y la situación socioeconómica.
- Practiquen estrategias de autocuidado y busquen apoyo cuando lo necesiten.
- Conozcan las expectativas de comportamiento en la escuela y los recursos disponibles.
- Reconozcan cómo sus acciones afectan a otros estudiantes y al personal de la escuela y, si se produce algún daño, participen en el proceso para restablecer las relaciones.
- Eviten participar en cualquier comportamiento o actividad que cause daño, intencionalmente o no, a uno mismo o a los demás.
- Contribuyan a crear una comunidad positiva en el aula en la que todos los estudiantes puedan aprender en un entorno de apoyo, seguro e inclusivo.
- Busquen y participen en oportunidades para expresar valores, opiniones, creencias y perspectivas de forma respetuosa y civilizada.

## Responsabilidades del personal

El personal de las FCPS trabaja para crear un entorno escolar seguro, positivo, saludable e inclusivo para todos los estudiantes y adultos que sea propicio para la instrucción y el aprendizaje. Son los adultos solidarios de las escuelas, que desempeñan un papel importante en el establecimiento de relaciones sólidas con los estudiantes para mejorar sus competencias sociales y emocionales y reducir la probabilidad de que adopten comportamientos perturbadores.

### Los miembros del personal de las FCPS son responsables de:

- Conocer las políticas, reglamentos y recursos disponibles de las FCPS para apoyar a los estudiantes y al personal.
- Investigar las infracciones disciplinarias de manera oportuna, lo que incluye interrogar a los testigos estudiantes y adultos y proporcionar el debido proceso para los estudiantes de acuerdo con la ley de Maryland y la doctrina del derecho consuetudinario de in loco parentis que no requiere el consentimiento o la notificación previa a los padres.
- Establecer una cultura escolar positiva centrada en el desarrollo de relaciones con el personal, los estudiantes, las familias y la comunidad a través de prácticas reparadoras.
- Apoyar el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los estudiantes aportando una cultura segura, enriquecedora e inclusiva que acepte la diversidad y la equidad racial.
- Planificar e implementar una enseñanza atractiva y de alta calidad que satisfaga las necesidades de los diversos estudiantes utilizando los estándares de preparación universitaria y profesional de Maryland y el plan de estudios de las FCPS.
- Garantizar que los estudiantes identificados reciban los servicios necesarios de educación especial y para aprendices de inglés, las adaptaciones de la sección 504 y otros apoyos necesarios para abordar las diversas necesidades de aprendizaje.
- Supervisar, apoyar y fomentar una comunidad en el aula en la que todos los estudiantes puedan aprender en un entorno positivo, de apoyo, seguro e inclusivo.
- Animar a los estudiantes a establecer un entorno de aprendizaje que favorezca su compromiso.
- Aceptar y apoyar las identidades y experiencias de los estudiantes en relación con, entre otros aspectos, la capacidad (cognitiva, socioemocional y física), la edad, el origen étnico, la estructura familiar, el género, la expresión de género, la identidad de género, el idioma, la nacionalidad, el origen nacional, la raza, la religión, la orientación sexual y la situación socioeconómica. Demostrar cómo la diversidad de orígenes mejora la experiencia educativa.
- Reconocer y tratar de corregir los prejuicios personales y las suposiciones sobre la procedencia de los estudiantes.
- Comunicarse con las familias de manera oportuna, accesible y de fácil comprensión.
- Colaborar con las familias para mejorar las oportunidades de aprendizaje, el crecimiento personal y académico y el éxito escolar de todos los estudiantes.
- Reconocer el comportamiento positivo y adecuado de los estudiantes.
- Administrar la disciplina de forma justa, coherente y equitativa, según sea necesario, para eliminar las prácticas disciplinarias desproporcionadas.

- Aplicar estrategias de desescalada y proporcionar tiempo y espacio para que los estudiantes o el personal se tranquilicen. Solicitar apoyo cuando lo necesiten.
- Ser un modelo de asistencia regular y previsible.
- Utilizar prácticas disciplinarias que permitan al estudiante permanecer en el entorno de aprendizaje tanto como sea posible.

## Responsabilidades de los padres/tutores

Los padres son los primeros y más importantes maestros de sus hijos, y esta responsabilidad continúa durante el resto de su vida. A medida que los estudiantes crecen y maduran, los padres/tutores deben seguir hablando con sus hijos sobre la conducta adecuada en la escuela y ayudarles a ser participantes activos en la creación y promoción de un entorno escolar positivo, solidario, seguro e inclusivo que favorezca la instrucción y el aprendizaje.

### Los padres/tutores son responsables de:

- Apoyar la asistencia de sus hijos y su participación en todas las experiencias de aprendizaje.
- Crear un entorno de aprendizaje en casa para apoyar el aprendizaje académico y socioemocional de sus hijos.
- Animar y reforzar la importancia de que sus hijos establezcan relaciones positivas valorando y respetando la diversidad.
- Apoyar a sus hijos en el aprendizaje y el uso de estrategias de autocuidado para ayudarlos a alcanzar sus metas y mantener su bienestar.
- Establecer una comunicación regular con los maestros de sus hijos para aclarar las expectativas de aprendizaje y apoyar el progreso académico y socioemocional.
- Animar a sus hijos a buscar ayuda y apoyo del personal de las FCPS y abogar por ellos cuando sea necesario.
- Participar activamente en el crecimiento educativo de sus hijos mediante actividades familiares que favorezcan el aprendizaje y el bienestar fuera del entorno escolar.
- Enviar a sus hijos a la escuela preparados y listos para aprender y, al volver a casa, animarlos a hacer las tareas y otros deberes escolares.
- Revisar los informes de progreso de los estudiantes en Schoology para controlar la asistencia y el progreso académico.
- Estar informado sobre las políticas, reglamentos y recursos disponibles de las FCPS para apoyar a sus hijos.
- Reforzar las lecciones aprendidas de las consecuencias disciplinarias.
- Reembolsar a las FCPS por cualquier obligación financiera incurrida por sus hijos en la escuela. Esto incluye libros perdidos, dispositivos digitales de las FCPS, daños a la propiedad, etc.

## Apoyo de los socios comunitarios

Las FCPS se enorgullecen de asociarse con muchas organizaciones para lograr un impacto sostenible en el éxito de los estudiantes y la misión del sistema escolar. En todo el distrito, tenemos socios comunitarios en nuestras escuelas que aportan su tiempo, recursos o apoyo financiero. Creemos que las asociaciones son un componente integral del éxito escolar y estudiantil.

## Sistemas multinivel de apoyo

Las FCPS utilizan un continuo de estrategias de instrucción y respuestas de intervención de comportamiento para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Hay tres niveles:

### Nivel 1: Apoyos universales

Sirve como base para el comportamiento y lo académico, y se proporciona a TODOS los estudiantes, incluidos aquellos que también reciben intervenciones de nivel 2 o nivel 3. Un nivel 1 sólido y basado en datos satisfará con éxito las necesidades de entre el ochenta y el noventa por ciento de los estudiantes.

### Nivel 2: Intervención específica

Este nivel de apoyo se centra en abordar habilidades específicas poco desarrolladas de algunos estudiantes, algunas veces. Los apoyos de nivel 2 suelen proporcionarse en pequeños grupos de estudiantes por personal especializado (maestro de intervención, orientador escolar, trabajador social, etc.), pero también pueden ser individualizados cuando proceda. Los apoyos de nivel 2 tienen por objeto ayudar a los estudiantes a desarrollar las capacidades que necesitan para tener éxito en la escuela.

### Nivel 3: Intervenciones intensivas e individualizadas

Las intervenciones más intensivas y adoptan un enfoque individualizado de desarrollo y ejecución de las intervenciones. En este nivel, las escuelas suelen basarse en evaluaciones formales para determinar las necesidades del estudiante y elaborar un plan de apoyo individualizado. Los planes de los estudiantes suelen incluir metas tanto académicas como de apoyo al comportamiento. (Centro de Intervenciones y Apoyos Conductuales Positivos [Positive Behavioral Interventions and Supports, PBIS], 2022)

## Prácticas reparadoras

A partir del compromiso de las FCPS con la equidad, seguimos trabajando para integrar la equidad, las prácticas reparadoras y la atención y rehabilitación orientadas al trauma como parte de la cultura, el ambiente y las expectativas de nuestras escuelas.

Las prácticas reparadoras son un continuo de procesos centrados en las relaciones que incluyen medidas preventivas, proactivas y de respuesta tanto para el personal como para los estudiantes. Estas prácticas contribuyen a crear un sentimiento de comunidad y un compromiso con ella que ayudan a prevenir y abordar los conflictos y las irregularidades, como se indica a continuación:

- centrarse en el daño causado por la infracción más que en la norma o la ley infringida;
- empoderar a los perjudicados y demostrar la misma preocupación por sus necesidades en el proceso disciplinario;
- apoyar a las personas que han perjudicado a otras, animándolas al mismo tiempo a asumir la responsabilidad personal de sus actos y a comprender, aceptar y cumplir su obligación de reparar el daño producido;



- fomentar la colaboración y la reincorporación, en lugar del castigo y el aislamiento;
- implicar a las personas que han perjudicado a otras en la toma de decisiones sobre las consecuencias; y
- anticipar y abordar situaciones que puedan suponer un desafío para la comunidad escolar, como conflictos físicos o el reingreso en la comunidad de miembros que han estado apartados por motivos disciplinarios.

A diferencia del enfoque tradicional de la disciplina, que se centra en la culpa, el incumplimiento de las normas y el castigo, el enfoque reparador plantea tres preguntas muy distintas:

1. ¿Quién resultó lastimado?
2. ¿Cuáles son las necesidades de los afectados y qué hay que hacer para reparar el daño?
3. ¿Quién tiene la obligación de atender estas necesidades, reparar el daño y restablecer la relación?

La aplicación de las prácticas reparadoras es un cambio de mentalidad que requiere diligencia para su adopción, aplicación y adaptación. Este cambio de mentalidad es esencial para crear comunidades escolares verdaderamente reparadoras, en las que la atención se centre en las relaciones, la colaboración y el compromiso entre los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad escolar en general. Las FCPS ofrecen capacitación en todo el distrito sobre los fundamentos de las prácticas reparadoras.

Se anima a las escuelas primarias, intermedias y secundarias a utilizar enfoques reparadores para construir comunidad, resolver conflictos y restablecer relaciones. Todas las partes interesadas de una comunidad, incluidos los estudiantes, el personal, los padres y la comunidad, se benefician de las prácticas reparadoras.

NOTA: puede haber casos en los que las prácticas reparadoras no sean apropiadas como respuesta a ciertos comportamientos. Este puede ser el caso cuando se producen incidentes de acoso o prejuicios de odio.

En estos casos, el personal de la escuela ha recibido formación sobre cómo abordar de manera eficaz los incidentes en los que un estudiante demuestra un poder percibido sobre otro y no sería apropiado tener a un estudiante objeto de agresión en una conversación con su agresor.

## Aplicación del código de conducta estudiantil y niveles de respuesta

Las intervenciones/consecuencias de conducta se aplican a los estudiantes en todo momento mientras se encuentren en propiedad de las FCPS o asistan a un evento patrocinado por las FCPS. La propiedad de las FCPS se define como cualquier escuela u otra instalación de las FCPS, incluidos los terrenos de propiedad u operados por las FCPS, y el transporte patrocinado por estas. La conducta de un estudiante que se produzca fuera del horario escolar y fuera de las instalaciones de la escuela puede ser objeto de medidas disciplinarias si el director cree razonablemente que la conducta amenaza la salud o la seguridad de los estudiantes o del personal en el entorno escolar, o si la conducta causa o se espera razonablemente que cause una perturbación sustancial o una interferencia material con las actividades escolares.

La disciplina pretende enseñar y motivar a los estudiantes para que demuestren un comportamiento adecuado. Las FCPS utilizan la disciplina progresiva (escalando consecuencias para tendencias de comportamiento inapropiado que han persistido a pesar de consecuencias menos intensivas) siempre que sea apropiado. Las FCPS adoptan la disciplina progresiva como un marco para responder y resolver asuntos de disciplina estudiantil. La disciplina progresiva está diseñada para ayudar a los estudiantes a corregir su mala conducta, y los anima a ser ciudadanos responsables de la comunidad escolar.

La disciplina progresiva debe promover el comportamiento positivo de los estudiantes, señalar el comportamiento inaceptable y establecer respuestas disciplinarias claras y justas para el comportamiento inaceptable. Las respuestas disciplinarias se administran en proporción a la gravedad del comportamiento inaceptable, su impacto en el entorno escolar, la edad y el grado del estudiante, su historial disciplinario previo y otros factores pertinentes.

El proceso de disciplina escolar debe incluir la consideración apropiada de procesos de apoyo para ayudar a los estudiantes a resolver problemas que puedan estar contribuyendo a infracciones del código de conducta estudiantil. Estos recursos pueden incluir, entre otros, el equipo de apoyo estudiantil, apoyos de comportamiento positivos, prácticas reparadoras, asesoramiento con el consejero escolar, intervención del trabajador social escolar, contratos y planes de comportamiento, de asistencia y académicos, mediación entre compañeros y programas de prevención (consulte los sistemas multinivel de apoyo de las FCPS).

### Niveles de respuesta

El código de conducta estudiantil de las FCPS proporciona niveles de respuesta basados en infracciones específicas de las reglas. Las consecuencias pueden adaptarse a las circunstancias individuales; por lo tanto, los ejemplos que figuran a continuación pueden incluirse en más de un nivel. ★

# Niveles de disciplina progresiva

## Nivel 1: respuestas documentadas por el personal al comportamiento inadecuado (leve)

**Intervención/respuesta del maestro** Estos ejemplos de respuestas documentadas por parte del personal están diseñados para enseñar y motivar a los estudiantes a demostrar un comportamiento adecuado y proporcionar una responsabilidad apropiada para las infracciones de comportamiento. Se anima al personal a poner en práctica diversas estrategias de enseñanza y de gestión del aula, sin limitarse a estos ejemplos. Cuando proceda, el personal puede implicar al sistema de apoyo del estudiante para garantizar el éxito del aprendizaje y la coherencia en la respuesta, y cambiar las condiciones que contribuyen al comportamiento inadecuado o perturbador del estudiante. Estas respuestas deben utilizarse de forma progresiva, según proceda.

*NOTA: el personal de apoyo debe consultar con el maestro o administrador apropiado para determinar las intervenciones/consecuencias adecuadas. Los conductores de autobús pueden asignar un cambio de asiento sin documentación formal.*

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Advertencia verbal</li><li>• Contacto con los padres</li><li>• Señales no verbales de reorientación</li><li>• Dar instrucciones claras y concisas</li><li>• Modificar las expectativas si se necesitan adaptaciones</li><li>• Revisar, aclarar y reforzar las expectativas/acuerdos</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Proceso de resolución de problemas</li><li>• Reforzar positivamente el comportamiento esperado</li><li>• Tiempo de reflexión y registro en un diario (escrito o grabado)</li><li>• Zona en el aula para calmarse</li><li>• Asociarse con otro maestro para una reflexión a corto plazo</li><li>• Conversaciones reparadoras</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Reunión maestro/estudiante</li><li>• Reunión maestro/estudiante/padres o tutor</li><li>• Reunión maestro/estudiante/consejero</li><li>• Detención asignada y supervisada por el maestro</li><li>• Consecuencias preseleccionadas a elección del estudiante</li><li>• Remisión del maestro a un lugar de aprendizaje alternativo</li></ul> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Nivel 2: apoyos/respuestas dirigidas por el administrador al comportamiento inadecuado (severo)

Un comportamiento inadecuado leve persistente puede dar lugar a una remisión a la oficina por un comportamiento inadecuado severo. Se puede completar una remisión en caso de comportamiento persistente de nivel uno que no haya sido abordado con éxito por el personal utilizando apoyos de nivel uno. Los siguientes ejemplos de respuestas están diseñados para enseñar un comportamiento adecuado, de modo que los estudiantes sean respetuosos y puedan aprender y contribuir a un entorno seguro. Muchas de estas respuestas implican al sistema de apoyo del estudiante y están diseñadas para alterar las condiciones que contribuyen al comportamiento inadecuado o perturbador del estudiante. Estas respuestas pretenden corregir el comportamiento destacando su gravedad y reconociendo las implicaciones potenciales de daños futuros, al tiempo que se mantiene al estudiante en la escuela. Estas respuestas deben utilizarse de forma progresiva.

*NOTA: el personal de apoyo (cargos no certificados) debe consultar con el maestro o administrador apropiado para determinar las intervenciones/consecuencias apropiadas.*

**Apoyos/respuestas del administrador:** la acción administrativa debe documentarse en el sistema de información del estudiante.

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Advertencia</li><li>• Contacto con los padres</li><li>• Revisar, aclarar y reforzar las expectativas/acuerdos</li><li>• Dar instrucciones claras y concisas</li><li>• Proporcionar instrucciones explícitas</li><li>• Modificar las expectativas si se necesitan adaptaciones</li><li>• Reforzar positivamente el comportamiento esperado</li><li>• Detención asignada/gestionada por el administrador</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Tiempo de reflexión y registro en un diario (escrito o grabado)</li><li>• Cambiar los asientos revisando las expectativas</li><li>• Remisión al consejero/apoyo de comportamiento</li><li>• Conversación reparadora</li><li>• Remisión al equipo de estudio del estudiante (Student Study Team, SST) o 504/examen del Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP)</li><li>• Reunión administrador/maestro/estudiante</li><li>• Crear un plan de apoyo al comportamiento (Behavior Support Plan, BSP) que aborde la función del comportamiento del estudiante, crear meta(s) y monitorizar el progreso</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela sabatina</li><li>• Para los estudiantes con IEP: realizar una evaluación del comportamiento funcional (Functional Behavior Assessment, FBA) y crear un plan de intervención del comportamiento (Behavior Intervention Plan, BIP)</li><li>• Identificar a un mentor adulto</li><li>• Proporcionar un tiempo de reflexión seguido de la utilización de un proceso de resolución de problemas</li><li>• Asignar plan de reflexión y acción correctiva (representación escrita o gráfica)</li></ul> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Intervención/apoyo del maestro:** intervenciones y apoyos continuos de nivel uno, según proceda. Deben documentarse las intervenciones de apoyo a las necesidades de los estudiantes.

### Nivel 3: apoyos/respuestas/retiros dirigidos por el administrador

Estos ejemplos de respuestas implican al sistema de apoyo del estudiante para garantizar el éxito del aprendizaje y modificar las condiciones que contribuyen al comportamiento inadecuado o perturbador del estudiante. Estas respuestas pretenden corregir el comportamiento destacando su gravedad y reconociendo las implicaciones potenciales de daños futuros, al tiempo que se mantiene al estudiante en la escuela. Estas respuestas pueden implicar intervenciones en la escuela (In-School Intervention, ISI) o suspensiones en la escuela (In-School Suspension, ISS). Dichos retiros deben limitarse en su duración tanto como sea factible sin menoscabar su capacidad para abordar de forma adecuada el comportamiento. Estas respuestas deben utilizarse de forma progresiva, según proceda.

**Apoyos/respuestas/retiros del administrador:** la acción administrativa debe documentarse en el sistema de información del estudiante.

- Contacto con los padres
- Expectativas de revisión
- Confiscar los objetos perturbadores durante un tiempo limitado y permitir que el estudiante reflexione sobre las expectativas y el motivo de la confiscación
- Reflexión escrita utilizando preguntas reparadoras
- Crear un plan de apoyo al comportamiento (BSP) que aborde la función del comportamiento del estudiante
- Escribir o grabar una disculpa a todas las personas afectadas por las acciones
- Utilizar una zona para calmarse/ estrategias calmantes
- Resolución de conflictos
- Detención asignada/gestionada por el administrador
- Privación temporal de privilegios escolares
- Expulsión de las actividades estudiantiles/atletismo
- Intervención en la escuela (estudio supervisado)
- Ofrecer la posibilidad de reincorporación
- Crear un plan de apoyo al comportamiento (BSP) que aborde la función del comportamiento del estudiante, crear meta(s) y monitorizar el progreso.
- Asignación de deberes/trabajos escolares (elección del estudiante)
- Remisión al consejero/apoyo de comportamiento/trabajador social
- Remisión al SST/evaluación
- Para los estudiantes con IEP: realizar/ revisar la evaluación Funcional del Comportamiento (FBA), y actualizar o crear un Plan de Intervención del Comportamiento (BIP)
- Mentor adulto asignado
- Verificaciones de entrada/salida
- Asignación temporal fuera de clase a un lugar de aprendizaje alternativo
- Conversación restaurativa (personal capacitado y estudiante(s))
- Reunión administrador/maestro/estudiante
- Contrato de comportamiento
- Plan de reincorporación después de la suspensión

**Intervención/apoyo del maestro:** intervenciones y apoyos continuos de nivel uno, según proceda. Deben documentarse las intervenciones de apoyo a las necesidades de los estudiantes.

### Nivel 4 - nivel 5: Apoyos/respuestas/retiro fuera de la escuela dirigidos por el administrador o Apoyos/respuestas/retiro prolongado fuera de la escuela dirigidos por el superintendente

Estos ejemplos de respuestas abordan el comportamiento grave mientras mantienen al estudiante en la escuela o, en algunas situaciones, retiran a un estudiante del entorno escolar durante un período prolongado debido tendencias de comportamiento inadecuado que han persistido a pesar de consecuencias menos intensas, la gravedad del comportamiento o las implicaciones potenciales de daños futuros. Estas respuestas promueven la seguridad de la comunidad escolar y un entorno propicio para el aprendizaje abordando los comportamientos destructivos y peligrosos, y deben utilizarse de forma progresiva.

**Apoyos/respuestas/retiros del administrador:** la acción administrativa debe documentarse en el sistema de información del estudiante.

- Reunión de padres
- Suspensión fuera de la escuela
- Prórroga de la suspensión
- Expulsión
- Consulte con el director de servicios estudiantiles sobre el traslado al programa alternativo de parte del superintendente
- Reincorporación
- Retiro de privilegios escolares hasta que se cumplan los criterios establecidos
- Remisión a terapia
- Plan/proyecto de servicio comunitario
- Documento/video de reflexión
- Conversación restaurativa (personal capacitado y estudiante(s))
- Evaluación de la amenaza
- Asignación a otra escuela o programa de las FCPS
- Para los estudiantes con IEP: realizar/ revisar la evaluación Funcional del Comportamiento (FBA), y actualizar o crear un Plan de Intervención del Comportamiento (BIP)
- Escribir o grabar una disculpa a todas las personas afectadas por las acciones
- Plan de reincorporación después de la suspensión

**Intervención/apoyo del maestro:** intervenciones y apoyos continuos de nivel uno, según proceda. Deben documentarse las intervenciones de apoyo a las necesidades de los estudiantes.



# Directrices sobre seguridad escolar y conducta de los estudiantes

## Factores que influyen en las decisiones sobre intervención y seguridad en el comportamiento

El personal de las FCPS tomará decisiones de intervención del comportamiento usando criterios claros y apropiados para el desarrollo, asegurando que las consecuencias aplicadas sean proporcionales y consistentes. Al evaluar la totalidad de las circunstancias, el personal de la escuela debe revisar los "Niveles de respuesta", prestando especial atención a los ejemplos proporcionados, y considerar los siguientes criterios relativos a la disciplina de los estudiantes:

1. La edad/madurez de desarrollo del estudiante. En general, la suspensión y la expulsión están prohibidas en los grados prekinder a 2.º.  
*Nota: en virtud de la legislación estatal, existen mayores restricciones a la suspensión y expulsión de estudiantes de prekinder a 2.º. Los directores/designados deben consultar con el supervisor de salud mental y servicios psicológicos o su designado para determinar si existe una amenaza inminente de daño grave a otros estudiantes o al personal que no pueda reducirse o eliminarse a través de otras intervenciones y apoyos.*
2. Infracciones previas graves de intervención en el comportamiento (incluida la naturaleza de cualquier mala conducta previa, el número de casos previos de mala conducta y las medidas disciplinarias progresivas aplicadas por dicha mala conducta).
3. Factores culturales o lingüísticos que pueden aportar un contexto para comprender el comportamiento del estudiante.
4. Las circunstancias que rodearon el incidente.
5. Amenaza inminente de daños graves.
6. Otras circunstancias atenuantes o agravantes, como referencias a, o inclusión de, prejuicios de odio o la exhibición de imágenes y símbolos que promuevan el odio y se pueda esperar razonablemente que causen una perturbación sustancial en las operaciones o actividades escolares o del distrito. No obstante, esta prohibición no se utilizará para impedir el debate responsable de dicho lenguaje, imágenes o símbolos con fines educativos. El uso de lenguaje o la exhibición de imágenes o símbolos que promuevan el odio puede considerarse como un factor que eleva el nivel de respuesta disciplinaria a incidentes como, el acoso, el hostigamiento o la intimidación.

## Seguridad escolar y laboral

La Junta de Educación de las FCPS reconoce la extrema importancia de la seguridad en todos los lugares y actividades. Por lo tanto, las FCPS, de conformidad con la Ley de Maryland, han establecido un proceso de evaluación de amenazas e intervención para estudiantes, personal y otras personas afiliadas o no afiliadas cuyos comportamientos representan una amenaza para la seguridad del entorno escolar y laboral. Las FCPS utilizan un equipo multidisciplinario de profesionales capacitados, incluidos, entre otros, un profesional de salud mental de la escuela, los administradores y el funcionario de recursos escolares o las fuerzas del orden local para llevar a cabo evaluaciones que valoren el nivel de amenaza y recomendar respuestas apropiadas.

## Inspección y decomiso

Los administradores de la escuela pueden hacer una inspección razonable de un estudiante (incluidos, entre otros: dispositivos electrónicos, mochilas, bolsos, ropa) en las instalaciones de la escuela o durante un viaje patrocinado por la escuela si el inspector tiene una creencia razonable de que el estudiante tiene en su posesión un artículo, del cual la posesión es: un delito penal en virtud de las leyes de este estado, o una infracción de cualquier otra ley estatal o una regla, política o regulación de las FCPS. Toda inspección debe estar justificada desde su inicio por una sospecha razonable y debe guardar una relación razonable con las circunstancias que la motivaron.

Las inspecciones deben hacerse en presencia de un tercer adulto del mismo sexo que la persona inspeccionada y los inspectores evitarán inspeccionar partes íntimas del cuerpo. Se hará un esfuerzo razonable para ponerse en contacto con los padres o tutores del estudiante tan pronto como sea posible para proporcionar información relacionada con el motivo de la búsqueda y su resultado. Durante viajes/funciones patrocinadas por la escuela en ausencia de un director o subdirector, un designado del director capacitado puede realizar una inspección razonable bajo las mismas condiciones que se requieren en la escuela. Cualquier estudiante que se niegue a cooperar con un inspector autorizado está sujeto a medidas disciplinarias, notificación a los padres/tutores y participación de las fuerzas del orden y de la Oficina de Manejo de Emergencias de las FCPS, si procede. Los administradores de la escuela se reservan el derecho de tomar posesión temporal de artículos personales que puedan ser evidencia en una investigación y revocar privilegios asociados con el mal uso de artículos personales incluyendo aparatos electrónicos.

Un director o subdirector puede inspeccionar la propiedad de las FCPS (incluidos, entre otros: autobuses, escritorios, casilleros, terrenos de la escuela). Además, se pueden utilizar perros detectores (por ejemplo, perros adiestrados para detectar drogas o explosivos) en las instalaciones escolares.

Si un inspector autorizado tiene una sospecha razonable de que un estudiante ha ocultado un artículo ilegal en un vehículo estacionado en la propiedad de las FCPS o en la propiedad utilizada durante eventos patrocinados por la escuela, se contactará a las fuerzas del orden. Si las fuerzas del orden no están disponibles, una persona autorizada solo podrá inspeccionar el vehículo de un estudiante después de que este o el propietario del vehículo den su consentimiento. Las inspecciones de estudiantes por parte del personal las fuerzas del orden en las instalaciones de la escuela deben llevarse a cabo de acuerdo con las políticas y reglamentos establecidos de las FCPS consistentes con el Código de Reglamentos de Maryland (Code of Maryland Regulations, COMAR), sección 13A.08.01.14D.

## Rangos de consecuencias por infracción del código de conducta estudiantil

### Consecuencias sin suspensión

El personal de las FCPS trabaja para ayudar a cada estudiante a entender las reglas de la escuela y cómo su mala conducta puede afectar a otros. Cuando se produce una infracción leve del código de conducta estudiantil, hay una variedad de respuestas que el personal puede aplicar:

- Restablecer el comportamiento deseado
- Reestructurar las prácticas en el aula en función de las necesidades
- Abordar las habilidades sociales y emocionales que pueden contribuir al comportamiento
- Redirección/advertencia y asesoramiento privado del estudiante por parte del maestro
- Asesoramiento por parte de otro miembro del personal
- Reunión de padres/maestro/administrador/estudiante
- Cambio de asiento
- Prácticas o reuniones reparadoras
- Contrato/ficha de comportamiento
- Detención extraescolar
- Detención durante el almuerzo
- Retiro temporal de privilegios como el estacionamiento, privilegios para estudiantes de último grado, equipos, clubes y otras actividades patrocinadas por la escuela
- Retiro temporal de clase

### Suspensión a corto y largo plazo

El director/designado puede suspender a un estudiante por causa justificada por no más de (10) días escolares (cualquier estudiante en la escuela que esté bajo la dirección del director/designado de acuerdo con las directrices disciplinarias aprobadas). Durante la suspensión de la escuela, el estudiante no puede participar en equipos, clubes y otras actividades patrocinadas por la escuela, y no debe estar en ninguna propiedad de las FCPS.

Cuando se suspenda a un estudiante, él o sus padres o tutores tendrán sin demora una reunión con el director y cualquier otro miembro del personal que corresponda durante el período de suspensión.

En la reunión o antes de ella, el estudiante recibirá un aviso oral o por escrito de los cargos en su contra. Si el estudiante niega los cargos, tiene derecho a que se le expliquen las pruebas en que se basan los cargos y a la oportunidad de presentar su versión de los hechos. Un estudiante cuya presencia en la escuela representa un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza continua de perturbar el proceso académico puede ser retirado de forma inmediata de la escuela, si el aviso y la conferencia requerida por esta subsección se proporciona tan pronto como sea posible.

*NOTA: en el caso de los estudiantes con discapacidades, deben aplicarse procedimientos disciplinarios adicionales de acuerdo con la normativa federal y estatal.*

### Suspensión extendida/expulsión

Los directores pueden recomendar suspensiones por más de 10 días al superintendente por infracciones de conducta crónicas o muy graves del código de conducta estudiantil de las FCPS. Tras la recepción de un informe escrito de un director solicitando una suspensión prolongada o expulsión, el superintendente o su designado deberá realizar sin demora una investigación exhaustiva del asunto. Esta investigación incluye una audiencia con el estudiante y sus padres o tutores. Si, después de la investigación, el superintendente o su designado considera que se justifica una suspensión prolongada o una expulsión, este notificará de inmediato por escrito a los padres o tutores.

El proceso de suspensión prolongada se completará antes del décimo día escolar de la suspensión inicial. Si se necesita tiempo adicional para completar el proceso, se permitirá que el estudiante regrese a la escuela, a menos que el superintendente o su designado determinen que el regreso de este a la escuela representaría una amenaza inminente de daño grave a otros estudiantes o al personal.

Si no se permite que el estudiante regrese a la escuela después del décimo día, el superintendente o su designado lo notificará al estudiante y a los padres o tutores en un plazo de 24 horas, aportará las razones del retraso en el proceso y de la denegación de la reincorporación, y enviará una copia del aviso al superintendente estatal de escuelas.

Si, después de la reunión, el superintendente o su designado considera que se justifica una suspensión prolongada o expulsión, el estudiante o sus padres o tutores pueden apelar la decisión ante la Junta de Educación de las FCPS dentro de los 10 días calendario posteriores a la determinación de acuerdo con la política de la Junta de las FCPS.

### Suspensión y expulsión de estudiantes con discapacidades

La ley federal establece los derechos al debido proceso de los estudiantes con discapacidades que son recomendados para suspensión o expulsión. Para más información, lea las leyes, políticas y reglamentos específicos a los que se hace referencia en este documento. Las políticas de la Junta y los reglamentos de las FCPS están disponibles en [www.fcps.org/boe/policies](http://www.fcps.org/boe/policies).

## Derecho al acceso continuado a la enseñanza

Las ausencias escolares debidas a suspensiones se consideran ausencias justificadas. La ley de Maryland exige que a los estudiantes suspendidos o expulsados se les ofrezca la oportunidad de mantener el ritmo de trabajo en clase, en la medida en que sea razonablemente posible, de la siguiente manera:

1. Cada estudiante suspendido o expulsado que no sea colocado en un programa de instrucción alternativo recibirá trabajo de clase y tareas diarias de cada maestro, las cuales serán revisadas y corregidas por los maestros de forma semanal y devueltas al estudiante.
2. Cada director asignará a un miembro del personal de la escuela para que sea el enlace entre los maestros y los distintos estudiantes en suspensión extraescolar o expulsión y para que se comunique semanalmente sobre las tareas de clase y los asuntos relacionados con la escuela por teléfono o correo electrónico con esos estudiantes suspendidos/expulsados extraescolares y sus padres/tutores.
3. Los estudiantes que sean suspendidos tendrán la oportunidad de completar el trabajo académico que hayan perdido durante el período de suspensión sin penalización. Las escuelas proporcionarán a todos los estudiantes que reciban suspensiones de corta duración y a sus padres/tutores la información de contacto de un miembro del personal que será responsable de garantizar el cumplimiento de este requisito. Todos los demás aspectos del proceso para que un estudiante suspendido reciba las tareas perdidas, complete las tareas perdidas y recupere los exámenes serán idénticos a la política y práctica establecidas de cada escuela para la recuperación de tareas en caso de cualquier otra ausencia justificada.

## Proceso de consultas de padres/tutores/estudiantes

Si tiene alguna inquietud o no está de acuerdo con una decisión tomada sobre la enseñanza, disciplina, seguridad u otros asuntos de su hijo(a), las FCPS están dispuestas a trabajar con usted para resolver el problema. Por lo general, los problemas se resuelven más rápidamente cuanto más cerca se está de la fuente de la preocupación. Por lo tanto, lo animamos a seguir la siguiente secuencia, empezando por el n.º 1 y pasando al siguiente nivel según sea necesario hasta que su problema se resuelva de forma satisfactoria:

1. El maestro o consejero escolar de su hijo(a), según proceda
2. Subdirector o director de la escuela
3. El director de Administración Escolar y Liderazgo Educativo (School Administration and Instructional Leadership, SAIL) de la Oficina Central o el supervisor del departamento correspondiente si su preocupación se refiere a un asunto no escolar, como el transporte o el servicio de comidas
4. Jefe de escuelas o jefe de operaciones
5. Superintendente adjunto
6. Superintendente
7. Junta de Educación

El superintendente y la Junta de Educación abordarán las cuestiones no resueltas solo después de que hayan sido exploradas siguiendo la secuencia establecida para el personal de la escuela. Cuando se comunique por carta, fax o correo electrónico, envíe su correspondencia únicamente a la persona adecuada en la secuencia. Consulte la política 105 y la sección Departments (Departamentos) del sitio web de las FCPS para obtener información de contacto.

## Matriz de intervención en el comportamiento del estudiante

Los niveles de intervención en el comportamiento descritos en la matriz de intervención en el comportamiento del estudiante deben utilizarse de la siguiente manera:

- Al elegir una o más intervenciones o intervención de comportamiento para un comportamiento inadecuado o perturbador, el personal de la escuela debe ubicar ese comportamiento en la matriz. Las posibles infracciones incluyen, entre otras, los ejemplos citados.
- En el primer caso de cualquier comportamiento inadecuado o perturbador, el personal de la escuela considerará primero una o más intervenciones o respuestas disciplinarias del nivel más bajo indicado en la matriz para ese comportamiento (o una o más intervenciones o respuestas disciplinarias de un nivel inferior).
- Si el mismo comportamiento se repite durante el mismo año escolar, el personal de la escuela debe considerar la utilización de una o más intervenciones o respuestas disciplinarias del siguiente nivel más alto indicado en la matriz para ese comportamiento, o de cualquier nivel inferior.
- Se anima al personal a poner en práctica varias intervenciones de nivel inferior antes de proceder a niveles superiores que pueden implicar respuestas disciplinarias que retiren al estudiante del aula.
- Si los directores determinan que existen circunstancias únicas o excepcionales, o una amenaza inminente de daño grave
- a los estudiantes o al personal, que justifiquen una intervención o respuesta disciplinaria a un nivel que esté por encima del nivel más alto o por debajo del nivel más bajo indicado en la matriz, deben consultar con el director de Administración Escolar y Liderazgo Educativo (SAIL) y el director de servicios estudiantiles correspondientes antes de tomar medidas.







# Matriz de disciplina estudiantil

Primero deben considerarse las consecuencias de menor nivel, seguidas de consecuencias progresivamente más intensas en función de la gravedad, la edad y la repetición del comportamiento

|                                                                        | Nivel 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nivel 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Nivel 3                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nivel 4                                                                                                                                                                                                                                                                       | Nivel 5                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Comportamientos que infringen el código de conducta de las FCPS</b> | El personal documenta los apoyos/respuestas a incidentes menores, que pueden incluir: disculpa por escrito, reunión con el estudiante, contacto con los padres/tutores, un círculo reparador en clase, remisión a apoyo de comportamiento o a un consejero escolar, reunión con los padres/tutores, tarea de reflexión, detención. | Las medidas de apoyo/respuestas dirigidas por el administrador, pueden incluir todos los apoyos/respuestas del nivel 1 y: servicio comunitario, resolución de conflictos o prácticas reparadoras, mediación entre compañeros, pérdida de privilegios, asignación temporal a un lugar de aprendizaje alternativo, detención, remisión a una agencia comunitaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Los apoyos/respuestas/retiros dirigidos por el administrador incluyen: restitución, programa de mentores, escuela sabatina, expulsión de actividades/atletismo de los estudiantes, intervención en la escuela, suspensión del autobús por incidentes en el autobús (hasta 5 días). | Los apoyos/respuestas/retiros dirigidos por el administrador incluyen: suspensión en la escuela, suspensión de corta duración (hasta 3 días) o suspensión de larga duración (hasta 10 días), suspensión del servicio de autobús por incidentes en el autobús (más de 5 días). | Los apoyos/respuestas/retiros dirigidos por el superintendente incluyen: suspensión prolongada, traslado de parte del superintendente o expulsión. |
|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>* Los códigos de suspensión indicados entre paréntesis a continuación, se ajustan al manual de sistemas de registros de estudiantes de Maryland.</b>                                                                                                                       |                                                                                                                                                    |
| <b>Deshonestidad/trampas académicas</b>                                | Deshonestidad académica que puede abordarse mediante una enseñanza adecuada al desarrollo o consecuencias dirigidas por el personal.                                                                                                                                                                                               | Deshonestidad académica empleando la trampa, copiar, falsificar la firma del maestro o padre/madre/tutor legal, plagiar, alterar registros o ayudar a otro en tales acciones. (801)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                    |
| <b>Alcohol</b>                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Posesión, uso o mostrar evidencia de uso, venta o distribución de cualquier sustancia alcohólica. (201)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                    |
| <b>Fuego/incendio provocado</b>                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Intentar, ayudar o prender fuego a un edificio u otra propiedad escolar. (501)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                    |
| <b>Ataque a un adulto</b>                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Empujar de forma intencionada o ser agresivo físicamente de cualquier otra forma contra un empleado del sistema escolar u otro adulto en el contexto de una pelea (por ejemplo, golpear con el cuerpo, chocar intencionadamente, pero no en forma de broma), participar de forma intencionada en una pelea. Esto incluye el contacto físico intencionado con un adulto que está interviniendo en una pelea u otra actividad perturbadora. (401)                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                    |
| <b>Ataque a un estudiante</b>                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Empujar, golpear de forma intencionada o ser agresivo físicamente con otro estudiante en el contexto de una pelea (por ejemplo, golpear con el cuerpo, chocar intencionadamente, pero no en forma de broma), participar de forma intencionada en una pelea. (402)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                    |
| <b>Acoso/hostigamiento/intimidación</b>                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Conducta intencionada, incluida la comunicación verbal, física o escrita o electrónica que crea un entorno educativo hostil al interferir sustancialmente con el bienestar físico o psicológico de un estudiante y es: (1) motivada por una característica personal real o percibida (incluida la raza, el origen nacional, el estado civil, el sexo, la orientación sexual, la condición de género o la capacidad o discapacidad física o mental) o (2) amenazadora o gravemente intimidatoria. La conducta debe producirse en instalaciones escolares, en una actividad o evento escolar, o en un autobús escolar, o debe perturbar de manera sustancial el funcionamiento ordenado de una escuela (consulte el reglamento 400-48 de las FCPS). (407) |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                    |
| <b>Conducta en autobuses</b>                                           | Infracción leve de la conducta en el autobús que da lugar a respuestas del conductor del autobús/personal de la escuela (advertencia, notificación escrita a los padres, asignación temporal del asiento, etc.).                                                                                                                   | El comportamiento del estudiante está en infracción de las expectativas del autobús escolar resultando en una remisión por escrito del conductor del autobús.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                    |

**Primero deben considerarse las consecuencias de menor nivel, seguidas de consecuencias progresivamente más intensas en función de la gravedad, la edad y la repetición del comportamiento**

|                                                                                                    | Nivel 1                                                                                                                       | Nivel 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Nivel 3 | Nivel 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Nivel 5 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Faltar a clases</b>                                                                             |                                                                                                                               | No asistir a una clase o actividad escolar después de llegar a la escuela, sin una razón justificada. (101 - solo ISS)                                                                                                                                                                                                                                                          |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>Destrucción de la propiedad</b>                                                                 | Participar en comportamientos que involuntariamente causen daños menores a la propiedad perteneciente a la escuela o a otros. | Daño, destrucción o desfiguración de propiedad perteneciente a la escuela o a otros. Consulte destrucción de la propiedad escolar. (806)                                                                                                                                                                                                                                        |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>Detención no cumplida</b>                                                                       | No cumplir con la detención asignada por el maestro.                                                                          | No cumplir con la detención asignada por el administrador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>Deshonestidad</b>                                                                               | Comunicar información falsa, incluido identificarse falsamente.                                                               | Comunicar información falsa, incluido identificarse falsamente. (701)                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>Falta de respeto</b>                                                                            | Comentarios inapropiados o gestos físicos hacia maestros, miembros del personal u otras personas.                             | Hacer gestos intencionados y dañinos, comentarios verbales o escritos, o simbolismos a otras personas (por ejemplo, menospreciar verbalmente, maldecir, replicar), ser insubordinado (repetida o persistentemente irrespetuoso, desafiante ante la autoridad). (701)                                                                                                            |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>Perturbación</b>                                                                                | Los estudiantes realizan interrupciones del aprendizaje de baja intensidad, pero inadecuadas.                                 | Participar de forma intencionada en comportamientos que distraigan del entorno de aprendizaje (por ejemplo, hablar fuera de turno, arrojar objetos, hacer bromas, enviar mensajes de texto o de redes sociales provocadores, interrumpir un simulacro de incendio). (704)                                                                                                       |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>Infracción del código de vestimenta</b>                                                         | Los estudiantes llevan ropa similar, pero no dentro, de la política de código de vestimenta del condado.                      | Infringir el código de vestimenta del sistema escolar. (706)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>Infracción de tránsito/estacionamiento</b>                                                      | Infracción menor de tránsito/estacionamiento abordada por el personal de guardia.                                             | Infringir las normas de conducción/estacionamiento. (701)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>Drogas</b>                                                                                      |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>Sustancias controladas</b>                                                                      |                                                                                                                               | Posesión, uso o mostrar evidencia de uso, venta o distribución de sustancias peligrosas controladas incluidos medicamentos recetados, medicamentos de venta libre, medicamentos similares y sustancias representadas como sustancias controladas o parafernalia de drogas (a menos que en el expediente haya documentación que indique que el estudiante puede portarla). (203) |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>Inhalantes</b>                                                                                  |                                                                                                                               | Posesión, uso o mostrar evidencia de uso, venta o distribución de cualquier inhalante u otros intoxicantes. (202)                                                                                                                                                                                                                                                               |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>Poseer o usar drogas ilegales (SOLO estudiantes con discapacidades)</b>                         |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         | Las drogas ilegales se definen como una sustancia controlada, pero no incluyen una sustancia que se posea legalmente, que se utilice bajo la supervisión de un profesional de atención médica autorizado o que se utilice en virtud de cualquier autoridad de la Ley de Sustancias Controladas o de cualquier otra disposición de la legislación federal. (892) |         |
| <b>Vender o solicitar la venta de sustancias controladas (SOLO estudiantes con discapacidades)</b> |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         | Se entiende por sustancia controlada un fármaco u otra sustancia identificada en las listas de sustancias controladas del título 21 del Código de EE. UU. (U.S. Code, USC), sección 812 y el título 21 del Código de Reglamentos Federales (Code of Federal Regulations, CFR), parte 1308. (891)                                                                |         |



Primero deben considerarse las consecuencias de menor nivel, seguidas de consecuencias progresivamente más intensas en función de la gravedad, la edad y la repetición del comportamiento

|                                                 | Nivel 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Nivel 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nivel 3 | Nivel 4 | Nivel 5 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|
| <b>Explosivos</b>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Posesión, venta, distribución, detonación o amenaza de detonación de un material o artefacto incendiario o explosivo, incluidos fuegos artificiales, bombas de humo, bengalas o cualquier sustancia o artículo combustible o explosivo, que no sea un arma de fuego según la definición del código federal (título 18 del código de Estados Unidos, sección 921). (La escuela debe realizar una evaluación de la amenaza). (503)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |         |         |
| <b>Extorsión</b>                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Utilizar una amenaza (sin arma) para conseguir que una persona entregue algo de su propiedad. (406)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |         |         |         |
| <b>Falsa alarma/ amenaza de bomba</b>           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Iniciar, por cualquier medio, un aviso de incendio u otra catástrofe sin causa justificada (como activar una alarma de incendio, hacer un uso indebido del 911, realizar una amenaza de bomba o amenazar con un tiroteo en una escuela). Vaciar un extintor de incendios. (Debe realizar una evaluación de la amenaza cuando esté justificado). (502)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |         |         |
| <b>Pelea</b>                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Agresión física mutua intencionada en la que ambas partes han contribuido a la situación mediante acciones verbales o físicas. (405)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |         |         |
| <b>Lenguaje grosero/ inapropiado/ groserías</b> | Utilizar un lenguaje inapropiado no crónico y de baja intensidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Emitir mensajes verbales o escritos que incluyan palabrotas, insultos o el uso de palabras de forma inapropiada u ofensiva. (701)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |         |         |
| <b>Mostrar afiliación a una pandilla</b>        | El estudiante comunica su afiliación a una pandilla mediante gestos, vestimenta o expresión oral, pero acata las indicaciones del personal para que cese su comportamiento.                                                                                                                                                                                               | Comunica repetidamente su afiliación a una pandilla mediante gestos, vestimenta o forma de hablar. (701)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |         |         |
| <b>Prejuicios de odio</b>                       | Términos inapropiados o que inciten al odio, insultos, imágenes, símbolos o gestos que insulten a una persona o a un grupo por motivos de capacidad, el origen étnico, la estructura familiar, la identidad de género, la expresión de género, el idioma, el origen nacional, la nacionalidad, la raza, la religión, la orientación sexual y la situación socioeconómica. | <p>Utilizar términos, insultos, imágenes, símbolos o gestos inapropiados que inciten al odio que tengan la intención de insultar a una persona o a un grupo por motivos de capacidad, el origen étnico, la estructura familiar, la identidad de género, la expresión de género, el idioma, el origen nacional, la nacionalidad, la raza, la religión, la orientación sexual y la situación socioeconómica. (701)</p> <p>Si se trata de acoso, hostigamiento o intimidación, se completará el formulario de denuncia de acoso/hostigamiento/intimidación de acuerdo con el reglamento 400-48 de las FCPS. En caso contrario, deberá cumplimentarse el formulario de denuncia de prejuicios de odio para informar del incidente.</p> <p>NOTA: los incidentes de discursos y acciones de odio nunca deben tolerarse de manera pasiva. Cuando se denuncie el uso de insultos raciales o discursos despectivos, se tomarán medidas inmediatas para investigar el incidente, garantizar que se satisfacen las necesidades socioemocionales de los estudiantes y cuestionar cualquier discurso o acción que devalúe, falte al respeto, tergiversar o denigre a cualquier persona o grupo de personas.</p> |         |         |         |
| <b>Rituales de iniciación</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Con el propósito de iniciación o aceptación en un grupo o actividad estudiantil, cualquier acción tomada o situación creada que cause o sea razonablemente probable que cause hostigamiento, daño físico, emocional o mental, vergüenza extrema, ridículo o pérdida de dignidad. (704)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |         |         |

Primero deben considerarse las consecuencias de menor nivel, seguidas de consecuencias progresivamente más intensas en función de la gravedad, la edad y la repetición del comportamiento

|                                                | Nivel 1                                                                                                                                                                          | Nivel 2                                                                                                                                            | Nivel 3 | Nivel 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Nivel 5 |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Vacunas</b>                                 |                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                    |         | Incumplimiento por parte de los padres o tutores de las normas de salud relativas a los calendarios de vacunación, o no proporcionar evidencia de las vacunas apropiadas. (COMAR, sección 10.06.04.03) (001)                                                                                                      |         |
| <b>Demostración inapropiada de afecto</b>      | Participar en gestos/ contactos verbales o físicos de naturaleza sexual bien recibidos pero inapropiados y acatar las indicaciones del personal para que cese el comportamiento. | Participar de forma crónica de gestos/contactos verbales o físicos de naturaleza sexual bien recibidos pero inapropiados. (701)                    |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |
| <b>Abandono de la escuela sin autorización</b> |                                                                                                                                                                                  | Abandonar el recinto escolar sin seguir los procedimientos adecuados. (701)                                                                        |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |
| <b>Otros</b>                                   | Participar en comportamientos menores no definidos de otro modo. Este comportamiento debe describirse claramente en el momento de denunciarlo.                                   | Comportamiento problemático no definido de otro modo. Este comportamiento debe describirse claramente en la remisión disciplinaria.                |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |
| <b>Fuera del área asignada</b>                 | Estar en una zona fuera de la ubicación esperada y acatar las indicaciones del personal para regresar.                                                                           | Estar en una zona fuera de la ubicación esperada y negarse a seguir las indicaciones del personal. Comportamiento crónico o repetido de este tipo. |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |
| <b>Salud personal</b>                          |                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                    |         | Afecciones que presentan un riesgo claro y directo para la salud de los demás. Ejemplos: tos ferina, tuberculosis activa no tratada o sarampión. La decisión de exclusión la toma un funcionario de salud y la lleva a cabo el director u otro funcionario escolar competente. (COMAR, sección 10.06.01.06) (002) |         |

Primero deben considerarse las consecuencias de menor nivel, seguidas de consecuencias progresivamente más intensas en función de la gravedad, la edad y la repetición del comportamiento

|                                                | Nivel 1                                                                              | Nivel 2                                                                                                                                                                                                  | Nivel 3                                                                                                                                                                                    | Nivel 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Nivel 5 |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Contacto físico</b>                         | Contacto físico inapropiado no crónico (por ejemplo, bromas).                        | Participar en acciones que impliquen contacto físico (con el cuerpo o con objetos) en las que puedan producirse lesiones involuntarias. (704)                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |
| <b>Lesiones corporales graves</b>              |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                            | Comportarse mal intencionadamente de forma que cause lesiones corporales graves (con o sin intención de hacerlo). Las lesiones corporales graves se definen como: causar lesiones corporales que impliquen (a) riesgo sustancial de muerte, (b) dolor físico extremo, (c) desfiguración prolongada y evidente o (d) pérdida o disminución prolongada de una función de un miembro corporal, órgano o facultad mental. (408) |         |
| <b>Actividad sexual</b>                        |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                            | Participar en comportamientos inapropiados de naturaleza sexual, incluida la exposición indecente, el sexo consentido, los mensajes de texto inapropiados de naturaleza sexual y otras actividades sexuales no identificadas como acoso sexual u hostigamiento. Póngase en contacto con las fuerzas del orden cuando se investiguen fotos o videos de naturaleza sexual. (603)                                              |         |
| <b>Agresión sexual</b>                         |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                            | Comportarse intencionadamente de forma física o sexualmente agresiva con un estudiante o empleado del sistema escolar. (601)                                                                                                                                                                                                                                                                                                |         |
| <b>Acoso sexual</b>                            |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                          | Realizar insinuaciones sexuales inoportunas, solicitar favores sexuales u otras conductas verbales, escritas o físicas inapropiadas de naturaleza sexual dirigidas a otras personas. (602) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |
| <b>Conflicto entre estudiantes</b>             | Incurrir en comportamientos inapropiados de confrontación de baja intensidad.        | Participar en comportamientos inapropiados de confrontación de alta intensidad (ejemplos: conflictos que impliquen lenguaje vulgar, amenazas mutuas, intercambio argumentativo hostil, contacto físico). |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |
| <b>Alternativa de suspensión no completada</b> |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                          | No completar la alternativa de suspensión asignada, como escuela sabatina, reunión reparadora, intervención en la escuela o remisión por abuso de sustancias. (701)                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |
| <b>Llegar tarde a clase</b>                    | Llegar a clase después del comienzo previsto del período de clase.                   | Llegar excesivamente tarde a clase o llegar tarde repetidamente a clase sin una razón aprobada. (102 - solo ISS)                                                                                         |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |
| <b>Llegar tarde a la escuela</b>               | Llegar tarde repetidamente a la escuela, sin una razón justificada. (102 - solo ISS) |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |



Primero deben considerarse las consecuencias de menor nivel, seguidas de consecuencias progresivamente más intensas en función de la gravedad, la edad y la repetición del comportamiento

|                                     | Nivel 1                                                                                                                                                      | Nivel 2                                                                                                  | Nivel 3                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Nivel 4 | Nivel 5 |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| <b>Burlas/<br/>provocación</b>      | Expresar mensajes irrespetuosos o inapropiados para la escuela (escritos, verbales o gestuales) a otra persona.                                              | Igual que leve, pero que requiere una acción administrativa debido a su intensidad o naturaleza crónica. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |         |
| <b>Infracción con la tecnología</b> | Uso inapropiado menor o no perturbador del dispositivo móvil personal (Personal Mobile Device, PMD) o de tecnología propiedad de/proporcionada por las FCPS. | Hacer un uso inadecuado de la tecnología, tal y como se define en el reglamento 434-01. (701, 704 u 802) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |         |
| <b>Robo</b>                         |                                                                                                                                                              |                                                                                                          | Tomar u obtener propiedad ajena sin permiso o conocimiento del propietario. (803)                                                                                                                                                                                                                 |         |         |
| <b>Amenaza a un adulto</b>          |                                                                                                                                                              |                                                                                                          | Expresar de manera verbal, por escrito (puede ser electrónicamente) o mediante gestos la intención de hacer daño físico a un empleado del sistema escolar o a otro adulto, cuando exista un nexo con la escuela. La amenaza puede ser implícita o explícita. Consulte el reglamento 100-11. (403) |         |         |
| <b>Amenaza a un estudiante</b>      |                                                                                                                                                              |                                                                                                          | Expresar de manera verbal, por escrito (puede ser electrónicamente) o mediante gestos la intención de causar daño físico a un estudiante, cuando exista un nexo con la escuela. Las amenazas pueden ser implícitas o explícitas. Consulte el reglamento 100-11. (404)                             |         |         |
| <b>Tabaco</b>                       |                                                                                                                                                              |                                                                                                          | Posesión, uso, venta o distribución de productos del tabaco, productos que contengan nicotina, productos sustitutivos de la nicotina o dispositivos de vapeo. (204)                                                                                                                               |         |         |
| <b>Invasión de propiedad</b>        |                                                                                                                                                              |                                                                                                          | Presencia no autorizada en la propiedad escolar, incluso durante la suspensión. Consulte el Código Anotado de Maryland (MD), sección 26-102. (804)                                                                                                                                                |         |         |
| <b>Inasistencia injustificada</b>   |                                                                                                                                                              |                                                                                                          | Estar ausente de la escuela durante al menos la mitad de un día escolar, sin una razón justificada. (103 - solo ISS)                                                                                                                                                                              |         |         |

Primero deben considerarse las consecuencias de menor nivel, seguidas de consecuencias progresivamente más intensas en función de la gravedad, la edad y la repetición del comportamiento

|                                                                                                                                           | Nivel 1                                                                                                                                                                    | Nivel 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Nivel 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Nivel 4 | Nivel 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Conducta insegura</b>                                                                                                                  | Cualquier acción menor/comportamiento descuidado que suponga un peligro potencial para sí mismo o para los demás, no definido de otro modo en otras faltas disciplinarias. | Cualquier acción que suponga un peligro potencial para sí mismo o para los demás, no definida de otro modo en otras faltas disciplinarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Armas</b>                                                                                                                              |                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         | Posesión de un arma de fuego tal como se define en el título 18 del código de Estados Unidos, sección 921 del código federal. Por ejemplo, pistolas, rifles, escopetas y bombas. Consulte la definición completa en el código federal. Póngase en contacto con las fuerzas del orden en todos los incidentes. Requiere recomendación de expulsión por año calendario (el superintendente/ designado puede considerar excepciones). (La escuela debe realizar una evaluación de la amenaza). (301) |
| <b>Armas de fuego</b>                                                                                                                     |                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Otras armas</b>                                                                                                                        |                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Posesión de cualquier tipo de arma, cargada o descargada, operativa o inoperativa. Esto puede incluir cualquier objeto que se parezca a una pistola o arma de fuego (por ejemplo, pistolas de balines, pistolas de perdigones, pistolas de agua) a menos que esté aprobado como parte del plan de estudios o programa educativo (por ejemplo, ROTC, banda). (La escuela debe realizar una evaluación de la amenaza). (302) |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Otras armas</b>                                                                                                                        |                                                                                                                                                                            | Posesión de cualquier implemento que el personal administrativo de la escuela considere que podría causar, o tiene la intención de causar, lesiones corporales/daño, que no sea un arma de fuego u otra arma. (La escuela debe realizar una evaluación de la amenaza). (303)                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Llevar/poseer un arma en las instalaciones de la escuela/actos patrocinados por la escuela.</b><br>(Solo estudiantes con discapacidad) |                                                                                                                                                                            | Puede incluir un arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia (animada o inanimada) que se utilice para causar la muerte o lesiones corporales graves o que sea fácilmente capaz de hacerlo. Arma no incluye una navaja de bolsillo con una hoja de menos de 2 1/2 pulgadas de longitud. (Consulte el título 18 del USC, secciones 921 y 930) (COMAR, sección 13A.08.01.12-1) (La escuela debe realizar una evaluación de la amenaza). (893) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |







# Temas importantes que debe discutir con su hijo(a)

En esta sección se tratan temas sobre los que los padres o tutores preguntan con frecuencia. Estos temas pretenden ayudarlo a usted y a su hijo(a) a comprender mejor las expectativas de conducta que contribuirán a una experiencia de aprendizaje positiva y gratificante.

## Asistencia Escolar

Se anima a los padres a notificar a la escuela el día en que sus hijos estén ausentes. Una ausencia durante cualquier parte del día, por cualquier motivo, se presume ilegal a menos que se presente una nota indicando el motivo y sea aprobada por el director/designado dentro del mismo plazo de la ausencia. Los estudiantes tienen derecho a recuperar los trabajos de clase que hayan perdido y a que el maestro los revise y evalúe. Los estudiantes tienen la responsabilidad de solicitar y completar el trabajo perdido dentro del plazo de la ausencia.

Las ausencias consideradas legales y, por tanto, justificadas, tal y como se describen en las Leyes de Escuelas Públicas y el Código de Estatutos de la Junta de Educación del Estado de Maryland, son:

- Enfermedad del estudiante (puede ser necesaria una justificación médica)
- Fallecimiento de un familiar directo
- Citación judicial
- Condiciones meteorológicas peligrosas
- Trabajo o actividad aceptada por las autoridades escolares
- Suspensión
- Celebración de una fiesta religiosa
- Falta de transporte autorizado
- Exclusión por motivos de salud
- Otra emergencia (a juicio del superintendente o su designado)
- Estado de emergencia

Al nivel de escuela primaria, las ausencias ilegales superiores a 5 días en cualquier período de calificación de 9 semanas pueden dar lugar a una calificación no satisfactoria en kínder (K) a 1.º grado y una calificación reprobatoria en 2.º a 5.º grado en la(s) clase(s) afectada(s). El progreso académico no satisfactorio puede dar lugar a la no promoción de un estudiante. Se espera que los estudiantes de prekínder (Pre-k) asistan constantemente a los programas escolares. Las ausencias excesivas de un estudiante de preescolar pueden resultar en su retiro del programa de prekínder a menos que la ley lo impida. Este proceso también permite que otros estudiantes que están en lista de espera sean considerados para inscribirse en el programa de prekínder. Hay más información disponible en el reglamento N.º 400-9 de inscripción al prekínder.

En el nivel de escuela secundaria (intermedia y secundaria), las ausencias ilegales que superen los 5 días en cualquier período de calificación de 9 semanas pueden dar lugar a una calificación de reprobado en la(s) clase(s) afectada(s).

Un estudiante de secundaria que se ausente de forma ilegal más de 10 días en un curso semestral o más de 20 días en un curso anual puede reprobar/perder créditos en la(s) clase(s) afectada(s). El progreso académico no satisfactorio puede dar lugar a la no promoción de un estudiante. Puede ser necesaria una nota de un médico, dentista, funcionario judicial o consejero para todas las ausencias de más de 10 días.

Los estudiantes de secundaria que estén en peligro de reprobar o que hayan reprobado/perdido créditos debido a ausencias ilegales pueden recuperar días con un plan aprobado por el director.

Se considera que un estudiante está "ausente" si no está físicamente presente en el terreno de la escuela o si no participa en una instrucción aprobada o en actividades relacionadas con la instrucción en un lugar aprobado fuera del recinto escolar durante menos del 10 % del día escolar. También hay información disponible en el *reglamento N.º 400-98 de asistencia estudiantil*.

## Acoso, hostigamiento o intimidación

Los menores necesitan un adulto de confianza al que acudir cuando se sienten acosados, hostigados o intimidados. Es importante que su hijo(a) se anime a ponerse en contacto con el consejero, el administrador o el maestro de su escuela para denunciar el acoso, porque es posible que no se detenga sin ayuda. Si su hijo se siente incómodo denunciando conductas de acoso y hostigamiento, se alienta a los padres a denunciarlo al personal de las FCPS. Para denunciar el acoso, utilice el **formulario en línea de acoso, hostigamiento e intimidación de las FCPS**.

Si el acoso ocurre fuera de la escuela, las familias pueden llamar a:

- 211 para información sobre recursos comunitarios
- Fuerzas del orden si se producen amenazas o daños físicos

Obtenga más información sobre el acoso, el hostigamiento y la intimidación en el folleto prevenir el acoso de las FCPS, que se encuentra en [www.fcps.org](http://www.fcps.org) bajo STOP Bullying, Harassment, or Intimidation (DETENER el acoso, el hostigamiento o la intimidación). También hay información disponible en el reglamento N.º 400-48 del proceso de denuncia de acoso, hostigamiento e intimidación para estudiantes.

## Conducta en autobuses

La seguridad en los autobuses escolares es una responsabilidad compartida que depende de la cooperación de los estudiantes, los padres, los conductores y las autoridades escolares. El transporte en autobús es una prolongación del día escolar. Las FCPS no tolerarán que los estudiantes impidan que los conductores hagan su trabajo o que impidan que otros estudiantes tengan un transporte seguro. Las cámaras de video de los autobuses graban

imágenes y sonido, lo que permite a las FCPS documentar el comportamiento que atenta contra los demás. Estas cámaras y grabaciones se mantienen seguras por personal autorizado de las FCPS.

La seguridad es la prioridad: se espera que la conducta de los estudiantes en los autobuses operados o contratados por las FCPS sea:

- Viajar únicamente en el autobús asignado, a menos que un administrador de la escuela otorgue un permiso por escrito para viajar temporalmente en otro autobús.
- Seguir las instrucciones del conductor la primera vez que las dé.
- Permanecer en su asiento en todo momento.
- Mantener las manos, brazos, pies, piernas y pertenencias dentro del autobús y para sí mismo, y hablar en voz baja.
- No comer, fumar, beber o utilizar lenguaje vulgar.
- No bloquear los pasillos ni las salidas.
- Solo pueden subirse al autobús los objetos grandes que puedan sostenerse con seguridad en el regazo, colocarse en el lado de la ventanilla del asiento de al lado o colocarse en el suelo entre los pies. No se admiten objetos con bordes afilados, de cristal o que puedan derramarse. No se permiten animales (excepto animales de servicio autorizados), patinetas ni monopatines.

Los estudiantes de escuela intermedia y secundaria pueden utilizar dispositivos electrónicos personales en los autobuses, de acuerdo con el *Reglamento de disciplina estudiantil No. 403-01 y 434.01 Uso de tecnología, estudiantes*.

Para más información, consulte la *política 441 de transporte de estudiantes, reglamento N.º 200-14 sobre el procedimiento de apelación relativo al transporte y el reglamento N.º 403-01 de disciplina estudiantil*.

## Teléfonos celulares, portátiles, tabletas, auriculares y otros dispositivos electrónicos

Las FCPS se han comprometido a ayudar a los estudiantes y miembros del personal en la creación de entornos de aprendizaje que brinden acceso a las oportunidades de aprendizaje digital que sean apropiadas para la edad y seguras. Para apoyar esta iniciativa, con la aprobación del personal de las FCPS, los estudiantes pueden utilizar sus dispositivos proporcionados por las FCPS durante períodos **aprobados** dentro del aula u otras áreas. Las FCPS no son responsables de la pérdida o daño de dispositivos electrónicos.

No se utilizarán dispositivos electrónicos para grabar, almacenar o transmitir ningún tipo de imagen, sonido o video, excepto para tareas aprobadas con el permiso expreso del personal de la escuela. Los administradores de la escuela se reservan el derecho de tomar posesión temporal de cualquier dispositivo durante una investigación y revocar los privilegios asociados con el uso indebido de cualquier dispositivo electrónico. Para más información, consulte el *Reglamento de disciplina estudiantil 434.01 Uso de la tecnología, estudiantes*.

## Dispositivos tecnológicos de las FCPS

Cuando se requiere que los estudiantes utilicen la tecnología, las FCPS suministran las herramientas digitales necesarias. Las FCPS utilizan medidas tecnológicas como el filtrado para promover la seguridad en internet. El filtrado limita la capacidad de los estudiantes para acceder a sitios dañinos de internet cuando utilizan cualquier dispositivo conectado a la red de las FCPS, pero solo cuando este equipo se utiliza en la escuela en la red de las FCPS. El acceso a través de redes celulares no ofrece las mismas medidas de filtrado. Los estudiantes solo deben utilizar la red de las FCPS (no servicio celular privado) para el acceso a internet, mientras que estén en la propiedad de las FCPS. Los estudiantes (y otros) no deben tener ninguna expectativa de privacidad al acceder a las redes de las FCPS.

## Directrices sobre dispositivos móviles personales (PMD) aceptables

"Dispositivo móvil personal aceptable" o "PMD aceptable" se define como tecnología, no proporcionada por las FCPS, traída a la escuela por un estudiante que incluye: teléfonos celulares, auriculares, relojes inteligentes, altavoces o cámaras.

Los estudiantes de la escuela primaria pueden poseer los PMD aceptables, sin embargo, deben silenciarse y mantenerse fuera de la vista incluyendo cuando viajan en el transporte de las FCPS hacia y desde la escuela. Durante el día escolar, los PMD aceptables deberán silenciarse y mantenerse fuera de la vista como lo indique el personal de la escuela. El personal de la escuela puede conceder permiso, en casos individuales, para que un estudiante tenga su teléfono celular encendido, por necesidad médica u otras situaciones exigentes. Los estudiantes pueden llevar relojes inteligentes o dispositivos similares, pero durante el horario escolar estos dispositivos deben estar en "modo avión" o en "horario escolar" para evitar distracciones.

Los estudiantes de escuela intermedia pueden usar los PMD aceptables antes y después de la jornada escolar incluyendo mientras viajan en el transporte de las FCPS. A los estudiantes de la escuela intermedia no se les permite usar los PMD durante períodos de instrucción, períodos de almuerzo, o entre clases/durante tiempos de transición. Durante el día escolar, los PMD aceptables deberán silenciarse y mantenerse fuera de la vista como lo indique el personal de la escuela. El personal de la escuela puede conceder permiso, en casos individuales, para que un estudiante tenga su teléfono celular encendido, para propósitos de instrucción aprobados, necesidad médica u otras situaciones exigentes. Los estudiantes pueden llevar relojes inteligentes o dispositivos similares, pero durante el horario escolar estos dispositivos deben estar en "modo avión" o en "horario escolar" para evitar distracciones.

Los estudiantes de secundaria pueden usar los PMD aceptables antes y después de la jornada escolar. Los estudiantes pueden usar los PMD aceptables durante las transiciones entre clases y durante los períodos de almuerzo. Los PMD aceptables se permiten para propósitos de instrucción aprobados durante períodos de instrucción cuando el personal expresamente da permiso. A menos que el personal indique lo contrario, durante la instrucción, los PMD aceptables deberán silenciarse y mantenerse fuera de la vista.

## Civismo digital

La Junta de Educación se compromete a hacer un uso responsable de las redes sociales para facilitar la participación de la comunidad, fomentar las comunicaciones colaborativas y mejorar el proceso educativo. Se espera que los empleados y estudiantes sean buenos ciudadanos digitales y utilicen las redes sociales de forma civilizada, respetuosa y consciente de la seguridad, en consonancia con la misión del sistema escolar y sin infringir los derechos de los demás. Para promover la seguridad escolar, las FCPS recomiendan: **Denunciar, no volver a publicar**. Para obtener más detalles, consulte la política 115 de uso responsable de redes sociales y el reglamento N.º 100-08 de uso responsable de redes sociales.

El civismo digital se refiere al uso responsable de las redes sociales y otras herramientas en línea. Mantenerse seguro en las redes sociales es tan importante para los estudiantes como para los adultos. Animamos a los padres y tutores a que hablen a menudo con sus hijos sobre los usos adecuados de las herramientas digitales, su uso seguro y sus expectativas sobre el tiempo que pasan conectados cada día. La siguiente lista de comprobación de hábitos de civismo digital es una buena herramienta para ayudar a los padres/tutores a hablar con sus hijos sobre cómo ser un buen ciudadano digital mientras empiezan a crear una huella digital positiva y eficaz:

- Discutir la importancia de desarrollar y mantener una huella digital y una identidad positivas.
- Fomentar un equilibrio saludable entre el uso de las redes y el bienestar.
- Promover:
  - Pensar antes de publicar.
  - Evitar compartir demasiado.
  - Proteger la privacidad.
  - Permitir el acceso de los padres a todas las herramientas digitales.
  - Proteger y cambiar las contraseñas con regularidad.
  - Comprobar de dónde procede su información.
- Hablar sobre los peligros del ciberacoso, el drama digital y los prejuicios de odio.
- Si su hijo(a) ve algo peligroso o amenazador en las redes sociales, animarlo a **denunciarlo, no volver a publicarlo**.
- Informar a un maestro, administrador y a la policía de las actividades ilegales y del mal comportamiento que hacen que la escuela no sea segura.

## Código de vestimenta

Las FCPS respetan el derecho de los estudiantes a expresarse en la forma en que seleccionan su atuendo personal. Sin embargo, es importante que, si su apariencia perturba la misión del sistema escolar de ofrecer un entorno de aprendizaje seguro, productivo y positivo, el personal de las FCPS puede tomar medidas disciplinarias de acuerdo con el reglamento 403-01 de disciplina estudiantil de las FCPS.

La ropa y los accesorios no deben:

- Ser excesivamente reveladores
- Promover conductas ilegales o violentas
- Mostrar palabras o imágenes obscenas, difamatorias, sexualmente ofensivas, vulgares o discriminatorias
- Mostrar expresiones despectivas o lenguaje degradante hacia una persona o grupo identificable, por capacidad, apariencia, cultura, género, idioma materno, raza, grupo étnico, religión, orientación sexual o clase social.
- Contener amenazas o símbolos de pandillas
- Ocultar armas u otros objetos ilegales como drogas (chaquetas exteriores, etc.) y objetos que puedan utilizarse como armas (cinturones metálicos, cadenas atadas a carteras/llaves, etc.). Se podrá pedir a los estudiantes que guarden dichos objetos en el casillero que se les haya asignado.
- Incluye el uso de sombreros, excepto en las disposiciones detalladas en la política 439 del código de vestimenta estudiantil.

## Prejuicios de odio

Se espera que los estudiantes se abstengan de demostrar prejuicios de odio (incluido el uso de expresiones o insultos que inciten al odio) que insulten a una persona o a un grupo por motivos de capacidad, apariencia, cultura, sexo, lengua materna, raza, grupo étnico, religión, orientación sexual o clase social. Esto incluye cualquier forma de comunicación, incluyendo pero no limitándose a la comunicación visual, verbal, física, escrita o electrónica que promueva el odio y de la que se pueda esperar razonablemente que cause una interrupción sustancial de las operaciones o actividades escolares o del distrito. El personal de las FCPS trabaja duro para frenar las burlas y bromas al establecer altas expectativas para que los estudiantes interactúen de una manera positiva y respetuosa, mediante la creación de oportunidades de aprendizaje para aumentar tanto la conciencia como la empatía sobre el daño causado por demostrar prejuicios de odio (incluido el uso de discursos o insultos de odio), y el abordaje de estos incidentes en el entorno escolar. Se espera que los estudiantes informen de todos los incidentes de prejuicios de odio al personal apropiado. Nuestro mensaje es: **“El odio no tiene lugar en las FCPS”**.

## Medicamentos/tratamientos en la escuela

Se recomienda a los estudiantes que tomen los medicamentos que necesiten fuera del día escolar. Cuando los medicamentos deban administrarse durante el horario escolar, el padre/madre/tutor deberá proporcionar una orden escrita del proveedor de atención médica del estudiante para todas las recetas médicas y medicamentos de venta libre.



Los medicamentos deben ser transportados por un adulto y entregados al personal de salud de la escuela en el frasco de la farmacia, correcta y completamente etiquetado. Los medicamentos sin receta deben estar en su envase original, sin abrir. Los medicamentos enviados en sobres, bolsas de plástico o envases de recordatorio diario no podrán ser administrados. Los estudiantes pueden traer y aplicarse crema solar de venta libre sin una orden escrita. Los medicamentos solo pueden administrarse a un estudiante en la escuela por personal autorizado o por el padre/tutor.

Todos los tratamientos requieren una orden escrita de un proveedor de atención médica. Si tiene alguna duda sobre la administración de medicamentos o tratamientos, póngase en contacto con el personal de la sala de salud de su escuela.

## Plagio/deshonestidad académica

Se espera que los estudiantes solo se lleven el crédito por el trabajo que es suyo. Copiar o utilizar deliberadamente el trabajo directo de otros, incluido el de modelos grandes de lenguaje (Large Language Models, LLM) de inteligencia artificial, como ChatGPT, se considera deshonestidad académica, trampa, plagio o falsificación. Se prohíbe a los estudiantes compartir el trabajo o analizar las evaluaciones con otras personas, a menos que el personal de las FCPS lo autorice. Cuando los estudiantes utilizan fotos u otros medios en línea, deben ser conscientes de la ley de derechos de autor y de las formas adecuadas de utilizar el trabajo original de forma responsable con un uso justo. Cuando alguien utiliza la foto, el video, la música u otra obra original de otra persona en Internet, es importante que se dé crédito al creador original del material. Del mismo modo que a usted no le gustaría que alguien utilizara su trabajo y lo reivindicara como propio, las personas que publican material en internet merecen el mismo respeto y reconocimiento. Siga las instrucciones de este [video](#) cuando utilice material que encuentre en línea.

Los LLM se desarrollan para utilizar el procesamiento del lenguaje natural con el fin de crear diálogos conversacionales similares a los humanos. Estos modelos de lenguaje pueden responder a preguntas y redactar diversos contenidos escritos, como artículos, mensajes en redes sociales, ensayos, códigos y correos electrónicos. Siempre y cuando un maestro autorice el uso de este tipo de aplicaciones para que los estudiantes creen respuestas a las tareas, deberá citarse el uso de las tecnologías de LLM.

## Muestras públicas de afecto y conducta sexual inapropiada

Las FCPS reconocen que pueden existir sentimientos genuinos de afecto entre dos estudiantes. Sin embargo, los estudiantes deberán abstenerse de toda demostración pública de afecto (Public Display of Affection, PDA)

mientras se encuentren en el campus o mientras asistan o participen en una actividad relacionada con la escuela. Se prohíbe a los estudiantes llevar a cabo acciones tales como conductas no deseadas de naturaleza sexual que creen un entorno intimidatorio, hostil u ofensivo.

## Amenazas

Las FCPS se comprometen a promover una cultura de seguridad, bienestar y civismo para los estudiantes y el personal, y cumple plenamente con la Ley de Maryland para garantizar que brinden un entorno seguro y protegido. Con este fin, las FCPS toman en serio todas las amenazas contra los estudiantes, el personal y la propiedad. Los estudiantes deben abstenerse de hacer declaraciones amenazadoras, tengan o no intención de hacer daño. Las FCPS trabajan en estrecha colaboración con las agencias del orden para investigar todas las amenazas violentas que se reportan, administrar la disciplina escolar apropiada, brindar el apoyo necesario para todos los involucrados y buscar cargos criminales cuando sea apropiado.

Recordamos a los padres, tutores y cuidadores la importancia de que sus hijos hablen con un adulto de confianza sobre cualquier situación inquietante en las redes sociales. Si oyen un rumor, deben discutirlo con usted, con el director del centro, con un miembro de confianza del personal o con la policía. Denunciar, no volver a publicar. Bajo ninguna circunstancia las FCPS tolerarán que alguien cree un clima de miedo y preocupación amenazando el bienestar de nuestros estudiantes, personal y comunidad, ya sea directamente o a través de la creación de rumores sobre otros. Juntos, los estudiantes, padres/familias y el personal de las FCPS deben trabajar en colaboración para mantener ambientes de aprendizaje seguros y enriquecedores donde nuestros estudiantes puedan aprender y crecer.

Animamos a todos los estudiantes y padres a revisar la [Ley Grace 2.0](#), que aumenta las penas por ciberagresiones a víctimas de 18 años o menos. La ley conlleva una pena por delito menor de hasta 10 años de prisión o hasta \$10,000 de multa.

Si tiene preguntas o necesita reportar una amenaza, póngase en contacto con la administración de la escuela, la policía o utilice el [formulario en línea de acoso, hostigamiento e intimidación de las FCPS](#). Además, puede denunciar en línea las amenazas relacionadas con la escuela visitando la línea de denuncias de Safe Schools Maryland ([www.safeschoolsmd.org](http://www.safeschoolsmd.org)), una herramienta para hacer frente de forma proactiva a situaciones perjudiciales y ayudar a los estudiantes en caso necesario.



## Código de conducta estudiantil de las FCPS

Los estudiantes que no cumplan con estas conductas esperadas, así como con otras no indicadas aquí, pueden recibir consecuencias disciplinarias de acuerdo con la matriz de disciplina estudiantil de las FCPS ubicada en el manual para padres y código de conducta estudiantil de las FCPS.

## Visitantes en la escuela

Las FCPS dan la bienvenida a los visitantes a nuestras escuelas. Para limitar las interrupciones y distracciones en la enseñanza y el aprendizaje, y para maximizar la seguridad de todos, los visitantes deben conocer los siguientes procedimientos:

- Se espera que todos los visitantes entren en un edificio escolar por la entrada principal a menos que se les indique otra entrada designada para actividades o eventos especiales.
- Los visitantes deben pulsar el botón de llamada situado cerca de la puerta principal, mirar a la cámara y estar preparados para decir su nombre y el motivo de su visita.
- Al entrar en la escuela, los visitantes deben dirigirse directamente a la oficina principal, ser registrados por el personal de la oficina principal mediante el sistema de gestión de visitantes y presentar un documento de identificación válido cuando se les solicite.
- Se entregará una etiqueta de visitante a los visitantes que sigan los procedimientos anteriores y deberán llevarla puesta y visible mientras permanezcan en el terreno de la escuela.
- Cualquier visitante, dentro de la escuela o en los terrenos mientras la escuela está en sesión, que no está supervisado o sin una etiqueta de visitante, será escoltado por el personal directamente a la oficina principal.

Cualquier persona que no sea actualmente un estudiante registrado o un miembro del personal de la escuela, actuando de una manera que interrumpe o perturba las funciones o actividades educativas normales, puede ser considerado allanamiento de morada. Esto incluye entrar en un edificio o terreno de la escuela sin informar a la oficina principal o entrar en eventos patrocinados por la escuela a través de una entrada no autorizada. Los intrusos están sujetos a sanciones que pueden incluir órdenes de no entrar emitidas por un administrador de la escuela o por las fuerzas del orden.

Los representantes de los medios de comunicación deben recibir la aprobación de un administrador de la escuela para entrevistar, fotografiar o grabar en video a los estudiantes antes de proceder a la actividad que están cubriendo. Un administrador escolar puede limitar o denegar el acceso de visitantes a la propiedad escolar para garantizar la seguridad de los estudiantes o empleados, la confidencialidad o para minimizar las interrupciones.



# Derechos y responsabilidades de los estudiantes

## I. Filosofía básica

- A. Los estudiantes son personas con derechos garantizados por la Carta de Derechos y la enmienda sobre garantías procesales de la Constitución de EE. UU.
- B. La escuela no es un refugio de la ley; los estudiantes deben obedecer las leyes locales, estatales y federales dentro de la escuela.
- C. Por cada derecho, los estudiantes deben aceptar una responsabilidad conexas.
- D. Los derechos constitucionales no permiten comportamientos que crean condiciones insalubres o inseguras dentro de la escuela o que perturben el proceso escolar normal.
- E. La autoridad debe existir para que se garanticen los derechos. El control y la supervisión del aula corresponden al maestro; el control y la supervisión del edificio corresponden al director.
- F. Los procedimientos desarrollados para aplicar los puntos del documento diferirán entre las comunidades escolares del condado de Frederick.
- G. Garantizar a los estudiantes sus derechos de ciudadanía en la escuela hará que comprendan tanto el proceso como el contenido de nuestra sociedad democrática.
- H. Es necesario un procedimiento para garantizar los derechos.
- I. Este documento no pretende reducir los derechos legales reconocidos a los padres.

## II. Aplicación

- A. El superintendente se asegurará de que el documento titulado derechos y responsabilidades de los estudiantes se distribuya de forma anual a los estudiantes y esté a disposición de la comunidad escolar, los administradores, el personal y los padres/tutores.
- B. El documento se aplicará a todos los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado de Frederick. Sin embargo, en vista de las diferencias de madurez reconocidas entre estudiantes de distintas edades, los procedimientos aquí contenidos no podrían aplicarse uniformemente a todos los estudiantes.
  - 1. Escuela secundaria: los procedimientos deben aplicarse en su totalidad.
  - 2. Escuela intermedia: en vista del gran y variable grado de cambio en la maduración de los estudiantes, es necesaria la flexibilidad en la aplicación de los procedimientos. Las actividades de instrucción eficaces deben preceder a toda aplicación.
  - 3. Escuela primaria: los estudiantes deben conocer las ideas generales del documento en contextos educativos. Deben familiarizarse con los conceptos de responsabilidades y derechos en la sociedad en general y en el entorno escolar.
- C. El documento y su aplicación se revisarán periódicamente.

## III. Debido proceso

Los derechos al debido proceso en relación con la disciplina estudiantil se describen en el reglamento 400-04, "suspensión y expulsión", en línea en [www.fcps.org/policies](http://www.fcps.org/policies).

Cada escuela secundaria establecerá un procedimiento para el examen de las quejas estudiantiles.

- A. Una queja estudiantil es una supuesta infracción de una disposición de este documento.
- B. El procedimiento de queja se desarrollará con la participación sustantiva de los estudiantes.
- C. Cada escuela diseñará un modelo para su procedimiento de revisión. Los modelos sugeridos son un panel de:
  - 1. Estudiantes, representativos de la población escolar total;
  - 2. Miembros del profesorado elegidos por los estudiantes;
  - 3. Igual número de estudiantes, maestros y padres seleccionados por los estudiantes;
  - 4. Igual número de estudiantes, maestros y padres seleccionados por los tres grupos respectivos.



## IV. Derechos y responsabilidades de los estudiantes

### A. Académico

#### Derechos

1. Los estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela hasta la graduación de la escuela secundaria o hasta los 21 años.
2. La suspensión o la expulsión pueden ser consecuencia de un comportamiento inadecuado.
3. Los estudiantes tienen derecho a apelar una suspensión prolongada o una expulsión.
4. Los estudiantes tienen derecho a no sufrir interferencias de otros estudiantes.
5. Los estudiantes tienen derecho a programas diseñados para desarrollar sus capacidades y talentos.
6. Los estudiantes tienen derecho a ser informados por el maestro de los objetivos específicos que se esperan de ellos antes de que comience una unidad de estudio.
7. Los estudiantes tienen derecho a que el maestro les informe de lo que deben hacer para recibir una determinada calificación antes de empezar una unidad de estudio.
8. Los estudiantes tienen derecho a programas adecuados a su nivel de capacidad en los cursos de enseñanza obligatoria.
9. Los estudiantes tienen derecho a hacer preguntas razonables en el momento oportuno sobre el programa escolar.
10. Los estudiantes tienen derecho a que se les asignen libros de texto en buen estado.

#### Responsabilidades

1. Los estudiantes tienen la responsabilidad de asistir a la escuela con regularidad hasta los 18 años y de cumplir la normativa escolar local.
2. Los estudiantes tienen la responsabilidad de no interferir en la educación de otros estudiantes.
3. Los estudiantes tienen la responsabilidad de aprovechar las oportunidades de aprendizaje en la escuela y en la comunidad.
4. Los estudiantes tienen la responsabilidad de conocer los objetivos específicos que se espera de ellos antes de que comience una unidad de estudio.
5. Los estudiantes tienen la responsabilidad de saber qué deben hacer para recibir una determinada calificación antes de comenzar una unidad de estudio.
6. Los estudiantes tienen la responsabilidad de tener en cuenta el juicio profesional en relación con su colocación en los cursos requeridos.
7. Los estudiantes tienen la responsabilidad de considerar razonables las respuestas a sus preguntas sobre el plan de estudios.
8. Los estudiantes tienen la responsabilidad de devolver los libros de texto en buen estado. Si el libro de texto no se devuelve o se devuelve en un estado de deterioro más allá de las expectativas normales de uso, se informará a los estudiantes del costo de reposición del libro.

### B. Derechos constitucionales

#### Derechos

1. No discriminación  
Los estudiantes tienen derecho a no ser discriminados ilegalmente por motivos de raza, origen nacional, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, religión, ascendencia, atributos físicos, situación socioeconómica, situación familiar, capacidad física o mental o discapacidad.
  - a. Los estudiantes tienen derecho a denunciar inmediatamente cualquier tipo de discriminación a un miembro del personal de la escuela.
  - b. Los estudiantes tienen derecho a recibir asesoramiento si son objeto de algún tipo de discriminación.
  - c. Los estudiantes tienen derecho a ser informados de que las FCPS tienen un reglamento (400-48) que describe específicamente los procedimientos que deben seguirse cuando se produce acoso, hostigamiento o intimidación.
2. Derechos de expresión - publicaciones estudiantiles
  - a. Las publicaciones estudiantiles son formas de expresión reconocidas y deben fomentarse como experiencias de aprendizaje. Como tales, deberán contar con asesores docentes cualificados.
  - b. Todos los miembros de la escuela tendrán las mismas oportunidades de contribuir a las publicaciones escolares.
3. Derechos de expresión - Publicaciones no escolares  
Los estudiantes tienen derecho a distribuir o exhibir literatura no escolar sujeta a las limitaciones legales y a la revisión del director.
  - a. Los estudiantes tienen derecho a esperar que la revisión se realice de acuerdo con las pautas publicadas.
  - b. Los estudiantes deben recibir la aprobación o desaprobación en un plazo de tres días escolares a partir de la recepción del material por parte del director.

#### Responsabilidades

1. No discriminación  
Los estudiantes tienen la responsabilidad de no discriminar por motivos de raza, nacionalidad, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, religión, ascendencia, atributos físicos, estatus socioeconómico, estado familiar, capacidad física o mental o discapacidad.
  - a. Los estudiantes tienen la responsabilidad de entender que cualquier tipo de discriminación será denunciada a un miembro del personal de la escuela.
  - b. Los estudiantes tienen la responsabilidad de comprender que el asesoramiento puede ser beneficioso para las víctimas de discriminación.
  - c. Los estudiantes tienen la responsabilidad de conocer los procedimientos escolares para hacer frente a cualquier tipo de discriminación.
2. Derechos de expresión - publicaciones estudiantiles/periodistas estudiantiles
  - a. Las publicaciones estudiantiles deben ajustarse a las normas de los cánones de periodismo de la Sociedad Estadounidense de Editores de Periódicos y a la política 436.
    - (1) Las publicaciones estudiantiles deben trabajar para lograr la independencia financiera y editorial.
    - (2) Los estudiantes tienen las mismas responsabilidades ante la ley que las demás personas en materia de difamación y obscenidad.
  - b. Los directores de cada publicación estudiantil crearán procedimientos para que los miembros de la escuela que no pertenezcan al personal puedan presentar artículos.
3. Derechos de expresión - Publicaciones no escolares  
Los estudiantes deben reconocer que el director tiene el derecho legal de revisar previamente cualquier publicación no escolar que deseen distribuir en la propiedad escolar.
  - a. La(s) publicación(es) debe(n) llevar el nombre de la organización o persona patrocinadora.

## Derechos

4. Derecho de petición  
Los estudiantes tienen derecho a presentar peticiones de reparación de agravios.
5. Ejercicios patrióticos y religiosos
  - a. Las escuelas proporcionarán un saludo a la bandera y otros ejercicios patrióticos, pero no exigirán la participación en estos ejercicios a ningún estudiante que se oponga a ellos.
  - b. No se exigirá a los estudiantes que participen en ejercicios religiosos de ningún tipo.
6. Derecho de reunión  
Los estudiantes tienen derecho a organizarse y reunirse.
7. Vestimenta y expresión simbólica
  - a. Los estudiantes tienen derecho a elegir su forma de vestir y arreglarse a menos que ésta represente un peligro "claro y presente" para la salud y seguridad del estudiante, o interfiera con el trabajo en clase o el orden escolar, o esté en conflicto con la política 439 de la Junta sobre el código de vestimenta de los estudiantes.
  - b. Los estudiantes pueden usar o exhibir botones, brazaletes, banderas, calcomanías e insignias de expresión simbólica, a menos que la forma de expresión interfiera con el proceso ordenado de la escuela o sea legalmente difamatoria u obscena, o estén en conflicto con la política 439 de la Junta sobre el código de vestimenta de los estudiantes.
8. Inspección y decomiso  
Los estudiantes, sus bienes personales y los bienes escolares que se les asignen no serán objeto de inspecciones y decomisos ilegales.
9. Interrogatorio policial en propiedad de escolar  
Los estudiantes tienen el derecho a no ser interrogados por la policía en propiedad escolar excepto bajo las condiciones establecidas en el COMAR 13A.08.01.13 y la regulación 400-59 de las FCPS.

## Responsabilidades

- b. La hora y el lugar de la distribución se establecerán en cooperación con el director para evitar la interrupción de las actividades educativas normales.
- c. Los estudiantes que distribuyan literatura serán responsables de retirar la basura resultante de sus actividades.
4. Derecho de petición  
La hora y el lugar de circulación de las peticiones se establecerán de forma cooperativa entre el peticionario o peticionarios y el director.
5. Ejercicios patrióticos y religiosos
  - a. Los estudiantes que se nieguen a participar en los ejercicios patrióticos respetarán los derechos de los participantes.
  - b. Los estudiantes reconocerán que en los estudios educativos pueden utilizarse materiales de temática religiosa.
6. Derecho de reunión  
La hora, el lugar y el propósito de la reunión de los estudiantes se organizarán mediante procedimientos elaborados conjuntamente por la administración, el profesorado y los estudiantes de cada escuela.
7. Vestimenta y expresión simbólica
  - a. Los estudiantes tienen la responsabilidad de vestirse y arreglarse de manera segura, saludable y que no perturbe los procedimientos de la clase y de la escuela.
  - b. Los estudiantes tienen la responsabilidad de no llevar ni exhibir botones, brazaletes, banderas, calcomanías y otras insignias de expresión simbólica que alteren el orden de la escuela o sean legalmente difamatorias u obscenas.
8. Inspección y decomiso  
Los estudiantes deben reconocer como legales las prácticas de inspección y decomiso descritas en las Leyes de las Escuelas Públicas de Maryland, sección 7-308 y la regulación 400-59 de las FCPS.
  - a. Autoridad para inspeccionar a un estudiante
    - (1) Un director, subdirector o guardia de seguridad escolar de una escuela pública puede hacer una inspección razonable de un estudiante en las instalaciones de la escuela o en un viaje patrocinado por la escuela si existe una creencia razonable de que el estudiante está en posesión de un artículo, del cual la posesión es un delito penal en virtud de las leyes de este estado o una infracción de cualquier otra ley estatal o una norma o reglamento de la Junta del condado.
    - (2) La inspección se efectuará en presencia de un tercero.
  - b. Autoridad para inspeccionar la escuela
    - (1) Un director, subdirector o guardia de seguridad escolar de una escuela pública puede realizar una inspección de la planta física de la escuela y sus equipamientos, incluidos los casilleros de los estudiantes.
    - (2) El derecho del funcionario escolar a efectuar una inspección del casillero deberá anunciarse o publicarse previamente en la escuela.
  - c. Normas y reglamentos  
El Departamento de Educación del Estado de Maryland adoptará normas y reglamentos relativos a las búsquedas permitidas en virtud de esta sección.
9. Interrogatorio policial en las instalaciones escolares  
Los estudiantes deben reconocer que el interrogatorio policial en la escuela es legal "en relación con un delito cometido en las instalaciones o en relación con una investigación que, de no permitirse inmediatamente, comprometería el éxito de dicha investigación o pondría en peligro la vida o la seguridad de los estudiantes o de otras personas, siempre que, no obstante, un funcionario escolar esté presente durante todo el interrogatorio".

## C. Participación de los estudiantes

### Derechos

1. Política escolar y plan de estudios
  - a. Se garantizará a los estudiantes un procedimiento que han ayudado a desarrollar mediante el cual podrán presentar sus evaluaciones y sugerencias sobre el plan de estudios.
  - b. Los estudiantes tendrán derecho a participar en la elaboración de las normas y reglamentos escolares sobre conducta y procedimientos disciplinarios. (Este reglamento se publicará y se entregará a todos los estudiantes).
2. Asambleas escolares  
Los estudiantes tendrán derecho a participar con el personal de la escuela en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de asambleas.
3. Gobierno estudiantil
  - a. Todos los estudiantes tienen derecho a una representación adecuada, responsable y eficaz.
  - b. Los estudiantes tendrán la oportunidad de determinar la forma organizacional a través de la cual se comunicará su voz.
  - c. La organización de gobierno estudiantil debidamente constituida cooperará con la administración en la selección de un asesor del personal profesional de la escuela.
  - d. El gobierno estudiantil tendrá derecho a reunirse regularmente durante el día escolar.
4. Actividades estudiantiles
  - a. Todos los estudiantes tienen derecho a formar y mantener grupos organizados de acuerdo con las normas del sistema escolar.
    - (1) La escuela debe reconocer a cualquier grupo organizado de acuerdo con los procedimientos publicados y establecidos de forma cooperativa por la administración de la escuela, el profesorado y los estudiantes.
    - (2) La presentación de una lista de miembros puede ser un requisito para obtener o mantener el reconocimiento. Sin embargo, la información esencial para tener una reunión durante el día escolar se proporcionará a la administración de la escuela.
    - (3) Una organización será prohibida tras una audiencia completa si ha incumplido los términos bajo los que fue aprobada, o porque sus actividades supongan una amenaza clara para la salud o la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.
  - b. La administración solicitará recomendaciones para los asesores de cada organización a los estudiantes de la misma. El nombramiento del asesor será efectuado por la administración.
  - c. Con la aprobación del director, a los grupos de estudiantes se les asignarán o permitirán recaudar los fondos necesarios para llevar a cabo sus fines declarados, y compartirán el control y el desembolso de dichos fondos.
  - d. Los grupos de estudiantes tendrán un acceso razonable al uso de las instalaciones escolares y participarán en la elaboración de procedimientos para el uso organizacional de las instalaciones escolares.

### Responsabilidades

1. Política escolar y plan de estudios
  - a. Los estudiantes utilizarán al máximo el procedimiento acordado para la evaluación del plan de estudios.
  - b. Los estudiantes deberán respetar las normas y reglamentos escolares publicados.
2. Asambleas escolares  
Los estudiantes que asistan a las asambleas deberán respetar los derechos de los demás asistentes y de quienes participen en el programa de la asamblea.
3. Gobierno estudiantil
  - a. Los estudiantes utilizarán estructuras organizacionales de gobierno estudiantil debidamente constituidas para participar dentro de la escuela.
  - b. Los estudiantes deben proporcionar una declaración escrita en la que se defina la naturaleza y la función de la estructura organizacional de gobierno estudiantil, sujeta a la aprobación de la administración de la escuela.
  - c. El gobierno estudiantil consultará y trabajará con el asesor designado.
  - d. Las reuniones periódicas del gobierno estudiantil se organizarán a intervalos en cooperación con el director y los maestros.
4. Actividades estudiantiles
  - a. Las actividades de los grupos de estudiantes organizados contribuirán al desarrollo intelectual y social de los estudiantes.
    - (1) El grupo debe presentar al director una lista de miembros designados como contactos, una constitución y unos estatutos o una declaración de objetivos por escrito, e informar de cualquier cambio en los mismos.
    - (2) La afiliación debe estar abierta a todos los estudiantes, excepto cuando el propósito de la actividad requiera cualificaciones que estén directamente relacionadas con el propósito de la organización.
    - (3) La organización tiene la responsabilidad de adherirse a su(s) propósito(s) presentado(s), y en caso de inhabilitación por no hacerlo, deberá respetar y aceptar esta decisión hasta el momento de la audiencia.
  - b. Los estudiantes de cada organización utilizarán y trabajarán con el asesor designado.
  - c. Los grupos de estudiantes deben asumir la responsabilidad de presupuestar, registrar y justificar sus gastos de acuerdo con los procedimientos acordados por la administración, los consejeros estudiantiles y los estudiantes.
  - d. Los estudiantes deben cooperar con la administración y el profesorado en el establecimiento y mantenimiento de procedimientos que garanticen el uso ordenado de las instalaciones escolares basándose en la prioridad de las solicitudes y en las necesidades de toda la comunidad escolar.



| D. Asesoramiento personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Derechos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Responsabilidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los estudiantes tienen derecho a comunicarse directamente con los consejeros, maestros y administradores.</li><li>2. Los estudiantes tienen derecho a una comunicación confidencial con un consejero, maestro o administrador en relación con la información para superar el abuso de drogas.</li><li>3. No se recopilarán datos de los estudiantes destinados a los expedientes acumulativos de éstos, a menos que se les haya informado de los usos y las implicaciones conocidas del material recopilado.</li><li>4. Los estudiantes deben ser informados de los usos y las implicaciones conocidas de las pruebas estandarizadas, y dar su consentimiento para la realización de las mismas.</li><li>5. La escuela debe registrar únicamente la información especificada en el manual de instrucciones del sistema de registros de estudiantes de Maryland y manejar los tipos de información de la siguiente manera:<ol style="list-style-type: none"><li>a. Los expedientes permanentes de los estudiantes contendrán únicamente información personal, familiar, de asistencia y de desempeño en las asignaturas.</li><li>b. Se mantendrá un expediente del estudiante, que se destruirá cuando cumpla 21 años, en el que se incluirá información sobre pruebas estandarizadas, matriculación en la escuela, desempeño en asignaturas no obligatorias y salud física.</li><li>c. La información confidencial, como las evaluaciones psicológicas y físicas, debe guardarse en archivos cerrados con llave a los que solo tengan acceso el director y sus designados.</li></ol></li><li>6. Los estudiantes y sus padres tienen derecho a una interpretación de los datos contenidos en los expedientes de los estudiantes por parte de personal profesionalmente formado.<ol style="list-style-type: none"><li>a. Se exceptuarán los datos del coeficiente intelectual y los informes psicológicos. Estos podrán ser retenidos a los estudiantes (aunque no a sus padres si los estudiantes son menores de edad o no están emancipados) a discreción de la autoridad escolar en colaboración con los padres o tutores.</li><li>b. Los registros y expedientes no pueden ser revelados a ninguna persona o agencia ajena a la escuela, salvo en caso de orden judicial o con el permiso escrito de los padres/tutores. Si el estudiante ha cumplido 18 años o asiste a un centro de enseñanza postsecundaria, se requiere el permiso escrito del estudiante en lugar del permiso escrito de los padres/tutores. La publicación y disposición de los expedientes se regirá por la sección 13A.08.02 del COMAR.</li></ol></li><li>7. Los estudiantes elegibles tienen derecho a solicitar programas especiales para estudiantes discapacitados. (COMAR, sección 13A.05.01)</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los estudiantes pueden conversar con los consejeros, maestros y administradores en momentos de mutuo acuerdo.</li><li>2. Los estudiantes reconocerán que las comunicaciones con educadores profesionales en relación con la información para superar el abuso de drogas están protegidas por la sección 7-412 del artículo de educación del Código Anotado de Maryland.</li><li>3. Los estudiantes tienen la responsabilidad de cooperar en la recopilación razonable de datos.</li><li>4. Los estudiantes tienen la responsabilidad de cooperar en la recopilación razonable de datos.</li><li>5. Los estudiantes deben reconocer que en los expedientes escolares debe conservarse información específica.</li><li>6. Los estudiantes tienen la responsabilidad de obtener el permiso para la divulgación de la información contenida en sus expedientes a agencias externas.</li><li>7. No aplicable</li></ol> |





191 South East Street

Frederick, MD 21701

[www.fcps.org](http://www.fcps.org)